

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE

FORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA "JOHNSON & JOHNSON

DEL ECUADOR S.A." - CUAN-

TIA: S/ 90'000.000,00 -



En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los catorce días del mes

de Noviembre de mil nove-

cientos ochenta y cuatro, a

te mí, DOCTORA NORMA PLA-

ZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Can-

tón, comparece: el señor CARSON WATSON, de es-

tado civil casado, de profesión ejecutivo, a -

nombre y en representación de la Compañía JOHN-

SON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. , en su calidad

de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la

copia del nombramiento debidamente inscrito que

me presenta y que se copiará o se agregará al

final de esta escritura; el compareciente es

de nacionalidad estadounidense, pero entendido

en el idioma castellano, mayor de edad, con -

domicilio y residencia en esta ciudad de Gua-

yaquil, con la capacidad civil y necesaria pa-

ra celebrar toda clase de actos o contratos

y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

J.S.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia

1 DE ESTATUTOS, a la que procede como ya queda
2 indicado con amplia y entera libertad, para
3 su otorgamiento me presentó la minuta y un -
4 nombramiento que son del tenor siguiente: SE-
5 NOR NOTARIO : En el Protocolo de Escrituras -
6 Públicas que está a su cargo, incorpore usted
7 una que contenga el acto societario de AUMEN
8 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que o-
9 torga ante usted, la Compañía Anónima denomi-
10 nada: "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.".-
11 INTERVINIENTE : Otorga esta escritu-
12 ra pública, el representante legal de la refe
13 rida Compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR -
14 S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL de -
15 la misma, señor CARSON WATSON, como lo acre-
16 dita de su nombramiento que, expedido a su -
17 favor, aceptado por él e inscrito en forma
18 legal en el Registro Mercantil del Cantón Gua
19 yaquil, se incorpora a la presente escritu-
20 ra como documento habilitante de su persone -
21 ría. ANTECEDENTES.- Constituyen ante
22 cedentes del otorgamiento de esta escritura , -
23 los siguientes : PRIMERO .- "JOHNSON & JOHNSON
24 DEL ECUADOR S.A.", es una compañía anónima ,
25 constituida de conformidad con las leyes de
26 la República del Ecuador, domiciliada en la
27 ciudad de Guayaquil, constituida mediante es-
28 critura pública otorgada ante la Notario Dé-

cima tercera del Cantón Guayaquil, el día cator-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ce de Septiembre del año mil novecientos ochenta y dos, aprobada por la Intendencia de Compañías el día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, mediante Resolución Número IG-CA-OCHENTA Y DOS - MIL QUINIENTOS CINCUENTA, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día once de octubre de mil novecientos ochenta y dos de fojas quince mil cuatrocientos dos a fojas quince mil cuatrocientos ochenta y cuatro, número mil setenta y seis del Registro Mercantil - Libro de Industriales y anotada bajo el número Diecinueve mil ciento cincuenta y seis del Repertorio. - SEGUNDO. - Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, elevó su Capital Social de UN MILLON DE SUCRES a CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES DE SUCRES; la misma que fué aprobada por la Intendencia de Compañías Oficina de Guayaquil, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres mediante Resolución Número IG-CA - OCHENTA Y TRES - CERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día once de abril de mil novecientos ochenta y tres, de fojas cuatro mil ciento treinta y dos a cuatro mil trescientos diez,

1 número Trescientos diecisiete del Registro Mer-
2 cantil - Libro de Industriales y se anotó en -
3 el Repertorio con el número Cuatro mil setem-
4 ta y ocho. - TERCERO: Mediante escritura públi-
5 ca otorgada ante la Notario Décima Tercera del
6 Cantón Guayaquil a los diecisiete días del mes
7 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres,
8 inscrita en el Registro Mercantil el quince de
9 Diciembre de mil novecientos ochenta y tres de
10 fojas Veintidos mil ciento cincuenta y nueve a
11 Veintidos mil doscientos tres, Número mil qui-
12 nientos setenta y ocho del Registro Mercantil
13 y anotado bajo el Número Diecisiete mil cincuen-
14 ta y tres del Repertorio elevo el capital so-
15 cial en Sesenta y tres millones de sucres -
16 (S/63'000.000,00). CUARTO.- La Junta General de
17 Accionistas, reunida el día cinco de Noviem-
18 bre de mil novecientos ochenta y cuatro, en -
19 forma universal y extraordinaria, en mérito -
20 de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo núme
21 ro Trescientos ochenta y cuatro - Registro Oficial
22 - Número Trescientos noventa del dieciseis de -
23 diciembre de mil novecientos ochenta y dos,
24 de lo dispuesto en la Resolución número doce
25 mil ciento noventa y cinco - Registro Oficial Número
26 cuatrocientos dos del tres de enero de mil
27 novecientos ochenta y tres - expedida por la -
28 Superintendencia de Compañías, de lo dispuesto



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 en el Artículo Ciento noventa y cinco y Cien
2 to noventa y seis numerales Tres y Cuatro de
3 la Ley de Compañías y teniendo en cuenta que
4 a la fecha, existen Reservas legales, Utilida-
5 des no distribuidas y Superavit por Revalori-
6 zación de Activos, resolvió capitalizar la Re-
7 serva Legal del año mil novecientos ochenta y
8 dos en la suma de Quinientos once mil ocho-
9 cientos sesenta y seis sucres veintiseis centa-
10 vos (S/511.866,26) y la del año mil novecien-
11 tos ochenta y tres en la suma de Siete mi-
12 llones cuatrocientos treinta y cinco mil cien-
13 to ochenta y seis sucres treinta y siete cen-
14 tavos (S/7'435.186,37), así como capitalizar las
15 Utilidades no distribuidas en mil novecientos -
16 ochenta y tres en la suma de Treinta millones
17 cuatrocientos veintitres mil ochocientos sesen-
18 ta y un sucres ochenta y un centavos -----
19 (S/30'423.861,81); y, capitalizar el superavit pro-
20 veniente de la Segunda Revalorización de Activos
21 fijos de la compañía en la suma de Cin-
22 cuenta y un millones seiscientos veintinueve -
23 mil ochenta y cinco sucres cincuenta y seis cen-
24 tavos (S/51'629.085,56), y elevar el capital so-
25 cial, en la suma de Noventa millones de su-
26 cres (S/90'000.000,00), en forma tal que, gire
27 con un capital social de Doscientos setenta
28 millones de sucres (S/270'000.000,00); habiénd-

1 se resuelto además que, el aumento del capital
2 se haga por emisión de ochenta y nueve mil no-
3 vecientas noventa y siete acciones ordinarias, no-
4 minativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES
5 cada una; y mediante la emisión de Trescientas
6 mil acciones preferidas, de un valor nominal de
7 UN CENTAVO de sucres cada una; y que, el pa-
8 go de las mismas, se haga con la capitalización
9 de la Reserva Legal, de las Utilidades no dis-
10 tribuidas; y, con el superavit proveniente de -
11 la Segunda Revalorización de Activos fijos. QUINTO .-
12 El Capital Social que se aumenta ha sido sus-
13 crito por los actuales accionistas de la Compa-
14 ña, en proporción a las acciones que cada uno
15 tiene en el capital social . - SEXTO: Para este
16 aumento de capital social, la compañía ha obte-
17 nido el reconocimiento de la existencia del su-
18 peravit proveniente de la Segunda Revalorización de Ac-
19 tivos fijos de la empresa por parte de la
20 Superintendencia de Compañías Oficina de Guaya-
21 quil. SEPTIMO: De conformidad con el Artículo -
22 Segundo, parte IIa, de la Resolución número -
23 NOVECIENTOS CUARENTA - Registro Oficial Número Novecien-
24 tos veinticinco del seis de noviembre de mil
25 novecientos setenta y cinco no se requiere au-
26 torización de inversión extranjera directa para
27 el caso de reinversión pero, subsiste la ne-
28 cesidad de registro. En mérito de los antece



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 1 dentes expuestos, en mi calidad de GERENTE GENE-
2 RAL de la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR
3 S.A., formulo las siguientes D E C L A R A C I O -
4 N E S : PRIMERA: Aumento de Capital:
5 El Capital Social de la compañía JOHNSON & JOHN-
6 SON DEL ECUADOR S.A., ha sido elevado en la
7 suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES -----
8 (S/90'000.000,00); en forma tal que, girará con
9 un Capital Social de DOSCIENTOS SETENTA MILLO-
10 NES DE SUCRES (S/270'000.000,00). SEGUNDA: Emi-
11 s i ó n de Acciones: Este Aumento de Ca-
12 pital se hace mediante la emisión de OCHENTA
13 Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE accio-
14 nes ordinarias, nominativas, de un valor nominal
15 de un mil sucres cada una; y, con la emisión
16 de TRESCIENTAS MIL acciones preferidas, nominati-
17 vas, de un valor nominal de UN CENTAVO de su-
18 cres cada una. - TERCERA: Suscripción
19 del Aumento: El Capital Social que, se
20 aumenta, ha sido suscrito íntegramente por los ac-
21 tuales accionistas y en proporción a lo que ca-
22 da uno tiene en la integración del Capital -
23 Social; en forma tal que, los Señores LEWIS STEDY,
24 CARSON WATSON, JOHN E. AVERY Jr. y DAVID COLLINS
25 han suscrito cada uno de ellos el cero ente-
26 ro ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos
27 un cien milonésimos por ciento del aumento e-
28 quivalente a siete acciones ordinarias; y, Se-

1 senta y nueve mil doscientos treinta y un ac-
2 ciones preferidas; y, la compañía JOHNSON & JOHN
3 SON HEMISFERICA C.A., ha suscrito ochenta y
4 nueve mil novecientas sesenta y nueve acciones
5 ordinarias; y, Veintitres mil setenta y seis -
6 acciones preferidas que representan Noventa y nue
7 ve enteros noventa y seis millones quinientos
8 ochenta y un mil ciento noventa y seis cien mi-
9 llonésimos por ciento de su participación en el
10 Capital social. - CUARTA: P a g o d e l C a -
11 p i t a l S u s c r i t o : El Capital suscri-
12 to, ha sido pagado íntegramente con la capita-
13 lización de las Utilidades no distribuidas -
14 del año mil novecientos ochenta y tres; de la -
15 Reserva Legal de los años mil novecientos -
16 ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres
17 y, del Superavit proveniente de la revalorí
18 zación de Activos Fijos de la Empresa, como
19 consta del Acta de Junta General de Accio-
20 nistas, del día lunes, cinco de Noviembre de
21 mil novecientos ochenta y cuatro; copia au-
22 téntica de la misma se adjunta a la presen
23 te minuta para que sea insertada en la es-
24 critura pública que se otorga ante usted; en
25 forma tal que, constituye parte integrante de
26 la misma. QUINTA: I n t e g r a c i ó n d e l
27 C a p i t a l : En virtud de este aumento de
28 capital; de la suscripción y del pago de las



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 acciones que se han emitido con este motivo, in-
2 tegran el capital social de la compañía "JOHN-
3 SON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.", los siguientes
4 accionistas, con indicación de la totalidad
5 de las acciones y del porcentaje de su par-
6 ticipación en la integración del capital social
7 que, es como sigue: Cada uno de los Señores:
8 LEWIS STEIN, CARSON WATSON, JOHN E AVERY Jr.
9 y DAVID COLLINS, propietario de veintitres ac-
10 ciones ordinarias, nominativas, de un valor no-
11 minal de UN MIL sucres; y de siete mil seis-
12 cientas noventa y tres acciones preferidas,
13 nominativas, de un valor nominal de UN CENTA-
14 VO de sucre cada una; representando cada uno
15 de ellos el cero entero ochocientos cincuenta
16 y cuatro mil setecientos un cien millonésimos
17 por ciento del capital social; y, la compañía
18 JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A., propietaria
19 de doscientas sesenta y nueve mil novecientas
20 siete acciones ordinarias, nominativas, de un
21 valor nominal de UN MIL sucres cada una; y,
22 de sesenta y nueve mil doscientas veintiocho ac-
23 ciones preferidas, nominativas, de un valor no-
24 minal de UN CENTAVO de sucre cada una, repre-
25 sentando el noventa y nueve enteros noventa y
26 seis millones quinientos ochenta y un mil cien-
27 to noventa y seis cien millonésimos por cien-
28 to del capital social. SEXTA: Reforma del

1 C o n t r a t o S o c i a l : E n v i r t u d d e e s -
2 t e t e r c e r a u m e n t o d e c a p i t a l , s e r e f o r m ó e l
3 c o n t r a t o c o n s t i t u t i v o d e l a c o m p a ñ a , p o r R e s o
4 l u c i ó n d e l a J u n t a G e n e r a l r e u n i d a e l c i n c o
5 d e N o v i e m b r e d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y c u a -
6 t r o , e n l o s t é r m i n o s s i g u i e n t e s : L a C l á u s u l a
7 S e g u n d a d i r á : " C L A U S U L A S E G U N D A : S U S C R I P
8 C I O N D E L C A P I T A L : E l c a p i t a l s o c i a l ,
9 e s t á i n t e g r a m e n t e s u s c r i t o p o r l a s s i g u i e n t e s
10 p e r s o n a s a c c i o n i s t a s d e l a c o m p a ñ a c u y a d e -
11 s i g n a c i ó n , m o n t o d e s u s c r i p c i ó n y p o r c e n t a j e
12 d e I n t e g r a c i ó n d e l c a p i t a l s o c i a l s e h a c e -
13 c o n s t a r a c o n t i n u a c i ó n : A . L a c o m p a ñ a J O H N -
14 S O N & J O H N S O N H E M I S F E R I C A C . A . , h a s u s c r i t o -
15 D O S C I E N T O S S E S E N T A Y N U E V E M I L N O V E C I E N T O S S I E -
16 T E a c c i o n e s o r d i n a r i a s , n o m i n a t i v a s , d e u n v a -
17 l o r n o m i n a l d e U N M I L s u c r e s (S / 1 . 0 0 0 , 0 0) c a -
18 d a u n a ; y , S E S E N T A Y N U E V E M I L D O S C I E N T O S
19 V E I N T E Y O C H O a c c i o n e s p r e f e r i d a s n o m i n a t i v a s ,
20 d e u n v a l o r n o m i n a l d e U N C E N T A V O d e s u c r e
21 c a d a u n a ; c a n t i d a d e s q u e e n t o t a l r e p r e s e n -
22 t a n e l n o v e n t a y n u e v e e n t e r o s n o v e n t a y s e i s
23 m i l l o n e s q u i n i e n t o s o c h e n t a y u n m i l c i e n t o n o
24 v e n t a y s e i s c i e n m i l l o n é s i m o s p o r c i e n t o d e l
25 c a p i t a l s o c i a l . B . E l s e ñ o r L E W I S S T E I N , h a -
26 s u s c r i t o V E I N T E Y T R E S a c c i o n e s o r d i n a r i a s , -
27 n o m i n a t i v a s , d e u n v a l o r n o m i n a l d e U N M I L
28 S U C R E S (S / 1 . 0 0 0 , 0 0) c a d a u n a ; y , S I E T E M I L S E I S



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 CIENTOS NOVENTA Y TRES acciones preferidas, nomi-
2 nativas de un valor nominal de UN CENTAVO de
3 sucre cada una; cantidades que en total, repre-
4 sentan el cero entero ochocientos cincuenta y cua-
5 tro mil setecientos un cien millonésimos por
6 ciento del capital social. C.- El Señor DAVID
7 COLLINS, ha suscrito VEINTE Y TRES acciones or-
8 dinarias, nominativas de un valor nominal de
9 UN MIL sucres (S/1.000,00) cada una; y, SIETE
10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES acciones prefe-
11 ridas, nominativas de un valor nominal de UN
12 CENTAVO de sucre cada una; cantidades que re-
13 presentan el cero entero ochocientos cincuenta y
14 cuatro mil setecientos un cien millonésimos por
15 ciento. D.- El señor JOHN E. AVERY Jr., ha sus-
16 crito VEINTE Y TRES acciones ordinarias, nomi-
17 nativas, de un valor nominal de UN MIL su-
18 cres (S/1.000,00) cada una; y, SIETE MIL SEIS-
19 CIENTOS NOVENTA Y TRES acciones preferidas, nomi-
20 nativas, de un valor nominal de UN CENTAVO de
21 sucre cada una; cantidades que representan el
22 cero entero ochocientos cincuenta y cuatro mil
23 setecientos un cien millonésimos por ciento del
24 capital social; y, E.- El Señor CARSON WATSON ha
25 suscrito VEINTE Y TRES acciones ordinarias, no-
26 minativas, de un valor nominal de UN MIL su-
27 cres cada una; y, SIETE MIL SEISCIENTOS NOVEN-
28 TA Y TRES acciones preferidas, nominativas, de -

1 un valor nominal de UN CENTAVO de sucre cada
2 una; cantidades que representan el cero ente-
3 ro ochocientos cincuenta y cuatro mil setecien-
4 tos un cien millonésimos por ciento del capi-
5 tal social. La Cláusula Tercera dirá : "CLAU-
6 SULA TERCERA: P A G O D E L C A P I T A L : -
7 El capital social está íntegramente pagado en
8 la forma como consta de los Actos constituti-
9 vos y Subsecuentes primero, segundo y tercero
10 Aumento de Capital de la compañía ". - SEPTIMA:
11 R e f o r m a a l E s t a t u t o S o c i a l :
12 Asimismo, por mandato de la Junta General de
13 Accionistas de la Compañía JOHNSON & JOHNSON DEL
14 ECUADOR S.A., declaro que se ha reformado el
15 Estatuto Social en los términos siguientes : -
16 El Artículo Vigésimo dirá : "ARTICULO VIGESIMO:
17 La compañía tiene un Capital Social de DOS -
18 CIENTOS SETENTA MILLONES de sucres (S/270'000.000,00)
19 dividido en: DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NO
20 VECIENTAS SETENTA Y NUEVE acciones ordinarias
21 nominativas, de un valor nominal de UN MIL
22 sucres (S/1.000,00) cada una; y, CIEN MIL accio-
23 nes preferidas, nominativas de un valor nomi-
24 nal de UN CENTAVO de sucre cada una. OCTAVA:
25 R e c t i f i c a c i o n e s : La Junta General
26 de Accionistas, reunida en la misma fecha , -
27 resolvió rectificar algunas declaraciones que
28 por error aparecen en la escritura pública de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Aumento de Capital de la empresa, otorgada an-
2 te la Notario Décima Tercera de este Can-
3 tón, el día diecisiete de Noviembre de mil no-
4 vecientos ochenta y tres; errores que no consul-
5 tan la eficacia o ineficacia del acto socie-
6 tario aprobado por la Intendencia de Compañías
7 el día trece de Diciembre de mil novecientos -
8 ochenta y tres, mediante Resolución Número IG -
9 CA - OCHENTA Y TRES - MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
10 CUATRO, expedida en esa fecha e inscrita en el
11 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
12 quince de Diciembre de mil novecientos ochenta
13 y tres de fojas veintidos mil ciento cincuenta
14 y cuatro, a fojas veintidos mil ciento cincuen-
15 ta y ocho, número mil quinientos setenta y sie-
16 te del Registro Mercantil - Libro de Industria-
17 les y, anotado bajo el Número dieciseis mil
18 cincuenta y dos del Repertorio. - Tales rectifi-
19 caciones son las siguientes : En la página cua-
20 tro de la escritura, línea veinte, donde di-
21 ce: "cinco mil, debe decir : "CINCO ". En la pá-
22 gina cuatro, anverso, de la escritura, línea
23 veintisiete, donde dice : "quince mil ", debe
24 decir : "QUINCE ". En la página cinco de la es-
25 critura , línea doce y trece , donde se indi-
26 ca la suma de "DIECISEIS MIL CIENTO CINCUEN-
27 TA Y DOS ", debe decir : "CUARENTA Y SEIS MIL
28 CIENTO CINCUENTA Y DOS ". - En la página cinco

1 de la escritura, línea dieciocho, donde dice : -
2 "(Noventa y nueve enteros noventa y seis millones
3 ochocientos once mil ciento noventa y seis cien
4 millonésimos por ciento", debe decir: "(Noventa
5 y nueve enteros noventa y seis millones quinien
6 tos ochenta y un mil ciento noventa y seis
7 cien millonésimos por ciento)." En la página
8 seis de la escritura, línea once, debe a-
9 gregarse a continuación del texto : "aumento
10 de capital ", lo siguiente, suprimiendo el ;
11 y, añadiendo: "y, treinta y ocho mil cuatro-
12 cientos sesenta y dos acciones preferidas ".-
13 En la página seis, anverso, de la escritura,
14 línea diez, eliminar la palabra "tienen" y, -
15 sustituirla por : "tiene ". En la página sie-
16 te de la escritura, línea veintiuno, inter-
17 calar, luego de : "el texto siguiente: "A".
18 En la página siete de la escritura, lí -
19 nea veintiuno, intercalar luego de ":", el
20 texto siguiente : "B". En la página siete, -
21 anverso, de la escritura, línea catorce ,
22 donde dice : "y", agregar lo siguiente : "y,
23 C.". - H A B I L I T A N T E S : Inserte Usted
24 Señor Notario, para efectos de que for-
25 me parte integrante y haga de ésta es-
26 critura un sólo documento público, los si-
27 guientes documentos : El nombramiento de -
28 G E R E N T E G E N E R A L que ostento yo

de la Compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUA-

DOR S.A.; y, La copia certificada del -
Expediente del Acta de Junta General de
la Compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR
S.A., celebrada el día lunes cinco de

Noviembre de mil novecientos ochenta y cua-
tro. C U A N T I A : Por su naturaleza es-

ta escritura pública es de una cuantía
determinada, de Noventa millones de sucres
(S/90'000.000,00). M A N D A T O : Cumpla us-

ted señor Notario con todas las formalidades y exi-
gencias contempladas en la Ley para la efica-

cia y validez jurídicas de la presente es-
critura. Asimismo, en mérito de las facul-

tades de que me hallo investido, instituyo
a favor del Doctor ALFREDO HANNA MUSSE co-

mo Apoderado Especial para que realice en -
nombre de la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL

ECUADOR S.A., todas aquellas diligencias que
debe realizar para obtener el perfecciona-
miento y eficacia de este Tercer Aumento -

de Capital de la compañía; de la cual, soy
yo su representante legal. (firmado) Firma -

Ilegible . - DOCTOR ALFREDO HANNA MUSSE. ABO-

GADO. REGISTRO NUMERO : OCHOCIENTOS VEINTIOCHO.

(HASTA AQUI LA MINUTA). - : Gua-

yaquil, nueve de Noviembre de mil nove-

cientos ochenta y dos. Señor Don CARSON WAT-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 SON. Ciudad. De mis consideraciones: Por

2 expresa disposición de la Junta General -

3 de Accionistas de la compañía JOHNSON &

4 JOHNSON DEL ECUADOR S.A., celebra-

5 da el día ocho de Noviembre del pre -

6 sente año, pongo en su conocimiento -

7 que ha tenido el acierto de instituir-

8 lo a Usted, GERENTE GENERAL -

9 de la Compañía, por el período de cin-

10 co años, contados a partir de la ins-

11 cripción del presente nombramiento en el -

12 Registro Mercantil correspondiente al Cantón

13 Guayaquil. De conformidad con el -

14 Artículo cincuenta y cuatro del Esta-

15 tuto Social a Usted le corres-

16 ponde: a) Llevar bajo su responsabilidad

17 los libros sociales; b) Suscribir las ac-

18 tas de Directorio y de la Junta Gene-

19 ral, certificando como Secretario de ella;

20 c) Presentar a los Comisarios y a la

21 Junta General, una memoria so-

22 bre los asuntos de la Compañía, acom-

23 pañando el Balance y Anexos;

24 d) Presentar al Liquidador con inventa-

25 rio, bienes y documentos y hacerse car-

26 go del Proceso de Liquidación hasta -

27 que el Liquidador se poseione -

28 del cargo; e) Convocar a la Junta -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 General ; f) Contratar la prestación de ser
2 civio - y fijar la remuneración; g) Ce-
3 lebrar el contrato colectivo de la em-
4 presa y aprobar el Reglamento -
5 Intérno de la compañía ; h) Celebrar
6 a nombre de la compañía todo acto o
7 contrato que pertenezca al giro or-
8 dinario de su negocio; i) Adminis-
9 trar y dirigir los negocios sociales y
10 los bienes y fondos de la compañía,
11 guardándolos en Cuentas Corrientes banca-
12 rias o en depósitos privados, a-
13 brir cuentas corrientes en uno o más
14 Bancos comerciales y girar sobre e-
15 llos; j) Girar, suscribir, aceptar,
16 ceder, endosar, protestar,
17 Letras de Cambio, Pagaré a la Orden y
18 toda clase de documentos fiduciarios; k)
19 Suscribir a nombre de la compañía los
20 actos y contratos en que deben aparecer
21 ella como parte, incluyendo hipotecas, pren-
22 das, fianzas, compraventa de inmuebles, a-
23 rrendamiento, permuta, contrato de -
24 construcción, de servicios materiales o
25 inmatrimoniales, o cualquier contrato -
26 que grave el dominio que tenga la -
27 compañía sobre sus bienes; l) Sus-
28 cribir toda escritura en la cual consten -

1 los actos de la compañía; tales como las
2 de, cambio de denominación social, c a m -
3 b i o de domicilio, prórroga de pla
4 zo, transformación, fusión, participación de
5 esta compañía en la de una nueva; ad-
6 quisición de Participaciones Sociales, aumen
7 to o disminución de capital ; reforma in-
8 tegral o parcial de E s t a t u t o s, esta
9 blecimiento de Sucursales convalidación, di-
10 solución anticipada o reactivación de la
11 compañía iniciado el proceso de liquidación
12 valiendo para ello tan sólo su nombra
13 miento debidamente aceptado y registrado ,
14 como documento h a b i l i t a n t e de su
15 personería sin perjuicio, de acreditar el
16 pronunciamiento de la Junta General; l l) -
17 Suscribir , en su calidad de Gerente Ge-
18 neral, los Títulos de acciones, de obliga-
19 ciones, de Partes Beneficiarias y/o de -
20 cualquier otro orden que hayan sido expedi-
21 dos por la Compañía ; m) Inscribir en el
22 Registro M e r c a n t i l los nombramientos -
23 del Liquidador, Comisario y los de Geren
24 te, principalmente, nombrar o remover lí -
25 brememente y fijar remuneración a los em-
26 pleados y t r a b a j a d o r e s de la -
27 compañía ; o) N o m b r a r Apoderados espe-
28 ciales sin que ello implique delegación -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 alguna de la representación legal; p) Cer-
2 tificar los documentos y extender las co-
3 pias que por Ley deba conferir; q) Inter-
4 venir ante la Administración Pública a nom-
5 bre de la compañía como concursante en -
6 toda Limitación promovida por e-
7 lla a nivel nacional o internacional, pro-
8 vincial, regional o municipal; r) -
9 Otorgar Fianzas en beneficio de la com-
10 paña y a favor de la Administración Pú-
11 blica sean éstas aduaneras tributarias o
12 de otro orden; s) Celebrar convenios
13 de purga con el Municipio, el Fisco, el
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
15 u otro organismo, cuando se trate de un
16 crédito líquido y real que adeude
17 la compañía; t) Ejercer las atribuciones -
18 inherentes a su cargo y a la de los ad-
19 ministradores, factores o Agentes
20 que señale la Ley, o los Estatutos de la
21 Compañía. De conformidad con el artículo cin-
22 cuenta y cinco de los Estatutos, a
23 Usted le corresponde ejercer la Pro-
24 curación Judicial de la compañía; y,
25 son sus atribuciones: a) Actuar fren-
26 te a terceros que contraten con la com-
27 paña y con los accionistas de la misma,
28 sin limitación a sus facultades representa-

1 tivas y de administración que de existir -
2 estatutaria o contractualmente, se tendrá -
3 por inasistentes; b) Transigir; c) Compro-
4 metes el pleito en árbitros; d) Desis-
5 tir del pleito; e) Absolver posiciones y
6 diferir al juramento decisorio; f) Recibir
7 la cosa sobre la cual versee el litigio
8 o tomar posesión de ella; y, g) Deman-
9 dar y contestar las demandas". -

10 La Compañía se constituyó mediante escri-
11 tura pública otorgada ante la Notaria Dé-
12 cima Tercera del Cantón Guayaquil, el
13 catorce de Septiembre de mil nove -
14 cientos ochenta y dos, la misma que, por -
15 Resolución IG - CA - OCHENTA Y DOS - MIL QUI-
16 NIENTOS CINCUENTA del Intendente de Compa-
17 ñías expedida el veintisiete de -
18 Septiembre de mil novecientos ochen-
19 ta y dos, fué inscrita en el Regis-
20 tro Mercantil del Cantón Guaya -
21 quil, el trece de Octubre de mil no
22 vientos ochenta y dos de fojas Quince
23 mil cuatrocientos dos a Quince mil cua-
24 trocientos ochenta y cuatro, número mil se-
25 tenta y seis del Registro Mercantil - Libro
26 de Industriales, y anotada bajo el número -
27 diecinueve mil ciento cincuenta y seis del
28 Repertorio. El presente nombramiento, acepta-

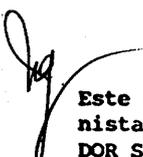


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 do por Usted e inscrito en forma legal,
2 es suficiente documento habilitante
3 de su personería. por JOHNSON & JOHNSON DEL
4 ECUADOR S.A. (firmado) Firma Ilegible. -
5 Doctor Alfredo Hanna Musse. Presidente
6 Ad-Hoc de la Junta General de
7 Accionistas. ACEPTO el cargo de Gerente
8 General de la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL
9 ECUADOR S.A. (firmado) Firma Ilegible. - -
10 Carson Watson. Guayaquil, nueve de
11 Noviembre de mil novecientos ochenta
12 y dos. De conformidad con el numeral cin-
13 co del artículo dieciocho de la Ley
14 Notarial, reformada por el Decre-
15 to Supremo Número dos mil trescien-
16 tos ochenta y seis, de Marzo treinta y uno
17 de mil novecientos setenta y ocho, DOY FE
18 que la fotocopia precedente es exacta al
19 documento original que también se me
20 exhibe. Se cumplió con el artículo cuarenta
21 y uno Ordinal Dieciseis de la vigente
22 Ley de Timbres. Guayaquil, dieciocho
23 de Noviembre de mil novecientos -
24 ochenta y tres. (firmado) Doctora Norma Pla-
25 za de García. NOTARIA. (Hay un se-
26 llo que dice: DOCTORA NORMA -
27 PLAZA DE GARCIA. NOTARIA PUBLI-
28 CA - REPUBLICA DEL ECUADOR - GUAYAQUIL). -

1 C e r t i f i c o : Q u e c o n f e c h a d e h o y , q u e -
2 d a i n s c r i t o e s t e N o m b r a m i e n t o d e f o j a s -
3 t r e i n t a y n u e v e m i l q u i n i e n t o s c i n c u e n t a y
4 c u a t r o a T r e i n t a y n u e v e m i l q u i n i e n t o s -
5 c i n c u e n t a y o c h o , n ú m e r o o c h o m i l s e i s c i e n -
6 t o s d i e c i s i e t e d e l R e g i s t r o M e r c a n t i l y a n o
7 t a d o b a j o e l n ú m e r o v e i n t i u n m i l t r e s -
8 c i e n t o s s e s e n t a d e l R e p e r t o r i o . G u a y a -
9 q u i l , d i e c i s e i s d e N o v i e n b r e d e
10 m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y d o s . E l R e g i s -
11 t r a d o r M e r c a n t i l . (f i r m a d o) F i r m a
12 I l e g i b l e . - A B O G A D O H E C T O R M I G U E L -
13 A L C I V A R A N D R A D E , R e g i s t r a d o r M e r -
14 c a n t i l d e l C a n t ó n G u a y a q u i l . (H a y u n s e l l o
15 q u e d i c e : R E G I S T R O M E R C A N T I L C A N T O N G U A -
16 Y A Q U I L) . Q u e d a a g r e g a d o a m i r e g i s t r o -
17 f o r m a n d o p a r t e d e l a p r e s e n t e e s c r i t u r a ,
18 l a s c o p i a s d e l a s A c t a s e m i t i d a s p o r -
19 l a J u n t a G e n e r a l d e A c c i o n i s t a s d e
20 d i c h a c o m p a ñ a ; e l O f i c i o e x p e d i d o p o r
21 e l D i r e c t o r d e I n s p e c c i ó n y A n á l i -
22 s i s d e l a S u p e r i n t e n d e n c i a d e C o m p a ñ a s .
23 E l c o m p a r e c i e n t e m e p r e s e n t ó s u s -
24 r e s p e c t i v o s d o c u m e n t o s d e I d e n t i f i c a c i ó n -
25 p e r s o n a l . - L e í d a q u e l e f u é l a p r e s e n t e e s
26 c r i t u r a d e p r i n c i p i o a f i n y e n a l t a
27 v o z , p o r m í l a N o t a r í a a l o t o r g a n t e s , é s -
28 t e l a a p r o b ó e n t o d a s y c a d a u n a d e s u s

EXPEDIENTE DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA : "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A." CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

 Este expediente de Acta de Junta General de Accionistas de la compañía "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A." se hace de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales contenido en la Resolución No. 12055 -R.O. # 366 del 11 de Noviembre de 1.982- y reformado por Resolución No. 12981 -R.O. # 697 del 7 de marzo de 1.984- expedidos por la Superintendencia de Compañías.

LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA " JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. " CELEBRADA EL DIA LUNES, CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO :

JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A.

compañía de nacionalidad portorriqueña, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de America, domiciliada en la ciudad de San Juan de Puerto Rico; propietaria de 179.938 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, de 46.152 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre; representando el 99.96581196 %, sobre el capital social; y, con derecho a 179.938 votos en las deliberaciones de la Junta General a la cual concurre representada por el Dr. Alfredo Hanna Musse en virtud del Poder General conferido a su favor, conforme se acredita de su texto que, se acompaña a la presente Acta como documento habilitante de su personería.

LEWIS STEIN

JOHN E. AVERY Jr.

DAVID COLLINS

ciudadanos de nacionalidad USA-americana, domiciliados en la ciudad de New-Brunswick-New Jersey - Estados Unidos de America; propietarios -cada uno de ellos- de 15 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una y , de 38.462 acciones preferidas, nominativas, con un valor nominal de un centavo de sucre cada una; representando -cada uno de ellos- el 0.00854701% del capital social; y, con derecho a 15 votos en las deliberaciones de ésta Junta General a la que concurren representados por el Dr. Alfredo Hanna Musse, en virtud del Poder General conferido a su favor y que se acompaña a la presente Acta.

CARSON WATSON

ciudadano de nacionalidad americana, domiciliado, permanentemente en la ciudad de Guayaquil, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas, del valor nominal de un mil sucres cada una; y 38.462 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una, representando el 0.00854701% del capital social; y quien, concurre por sus propios derechos a ésta Junta General, con derecho a 15 votos para deliberaciones


CARSON WATSON
Gerente General

ACTA 009.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA : "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A." CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL DIA LUNES CINCO DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil-República del Ecuador domicilio principal de la compañía "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A."; en las oficinas de la misma, situadas en el kilómetro uno y medio de la vía Guayaquil-Durán-Tambo, siendo las nueve horas, catorce minutos del día, se reúnen los accionistas de la compañía, Señores : CARSON WATSON, quien interviene por sus propios derechos y como accionista de la compañía, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, propietario de 38.462 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una, representando el 0.00854701 por ciento del capital social; capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por él y con derecho a 15 votos en las deliberaciones, acuerdos y resoluciones de ésta Junta General; ciudadano de nacionalidad USA-americana, domiciliado permanentemente en ésta ciudad de Guayaquil, al amparo de la visa 10-IV, registrada, en el Libro de Extranjeros de la Dirección Nacional de Extranjería, con el número 12-2848-18808, desde el día 30 de Agosto de 1.982; y, el Dr. ALFREDO HANNA MUSSE, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado permanentemente en la ciudad de Guayaquil y que, interviene en calidad de apoderado de los Señores accionistas extranjeros no domiciliados en ésta ciudad; todos ellos de nacionalidad USA-americana, domiciliados en la ciudad de New-Brunswick-Estado de New-Jersey-Estados Unidos de América, excepto la primera de las que se mencionan a continuación que, siendo domiciliada en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, es portorriqueña y se rige por las leyes de los Estados Unidos de América; ellos son : la compañía JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A., propietaria de 179.938 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, de 46.152 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una, representando el 99.96581196 por ciento del capital social, íntegramente suscrito y pagado; y, los Señores : JOHN E. AVERY Jr., DAVID COLLINS, y LEWIS STEIN, quienes son propietarios -cada uno de ellos- de 15 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, de 38.462 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una, representando -cada uno de ellos- el 0.00854701 por ciento del capital social, íntegramente suscrito y pagado.- Todos los accionistas presentes y representados, tienen derecho a voto en las deliberaciones de ésta Junta General, por las acciones ordinarias que cada uno de ellos posee; y de conformidad con los Estatutos sociales, le corresponde a ellos : JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A., 179.938 votos; y a los demás Señores : CARSON WATSON, DAVID COLLINS, JOHN E. AVERY Jr. y LEWIS STEIN, 15 votos a cada uno de ellos.- El Dr. ALFREDO HANNA MUSSE ha habilitado su personería con la exhibición del Poder extendido a su favor por los accionistas no residentes en la ciudad de Guayaquil; el mismo que, protocolizado ante el Notario XIII del Cantón, se incorpora al expediente de la presente Acta de Junta General por ésta sola vez, y al que se deberán remitir las demás Actas que se celebren en el futuro en

tanto que, el mencionado Dr. Alfredo Hanna Musse, sea representante de ellos.- El Sr. CARSON WATSON interviene además, como Gerente General de la compañía en virtud del nombramiento extendido a su favor y aceptado por él y registrado en forma legal, cuya copia se ha incorporado al Acta No. 6 y al que nos remitimos en caso necesario; actualmente vigente; calidad en mérito de la cual, ha elaborado conforme al artículo 281 de la Ley de Compañías, el enlistamiento de los accionistas que se incorpora a la presente Acta y expediente de la misma.- De igual modo y especialmente convocado, concurre el Comisario de la Compañía, la compañía "HANSEN HOLM & CO. C. LTDA" representada por su representante legal, Sr. Kurt Hansen Holm, como se acredita de su nombramiento de Gerente General que, aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, ha sido incorporado al Acta No. 006 de la Compañía; que se encuentra actualmente en vigencia; y, al cual nos remitimos en caso necesario, Conforme consta de éste mismo Expediente el Comisario ha sido especial y personalmente convocado a ésta Junta General. La COMISARIO es compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada permanentemente en la ciudad de Quito y su representante legal, en calidad de Gerente General de la misma, es el Sr. Kurt Hansen Holm, ciudadano de nacionalidad peruana, domiciliado en forma permanente en la ciudad de Quito, quien concurre personalmente a ésta Junta General, acreditando su personería.- Todos los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social íntegramente suscrito y pagado.- Estando en conocimiento de los asuntos que se van a tratar, los accionistas concurrentes, en forma expresa y voluntaria resuelven : 1º Constituirse en Junta General de Accionistas con carácter de Universal y Extraordinaria; 2º Declarar que se encuentran debida y suficientemente informados de los asuntos que van a tratarse en ésta Junta General y que formarán parte del Orden del Día; 3º Declarar que, conocen debida y suficientemente de las consecuencias y efectos jurídicos de las Resoluciones que adoptare esta Junta General de Accionistas sobre los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión del día de hoy; 4º Obligarse a suscribir el Acta de ésta Junta General de Accionistas, al finalizar la sesión del día de hoy, una vez que el Secretario de ella, redacte y lea el texto de la misma; así como una vez que ésta haya sido escuchada íntegramente por los accionistas y aprobado por ellos, su texto; 5º Designar al Dr. ALFREDO HANNA MUSSE, Presidente de la Junta General de Accionistas, en atención a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Compañías y por la calidad que ostenta de representar a los accionistas extranjeros de ésta compañía, no domiciliados en la ciudad de Guayaquil; 6º Designar al Sr. CARSON WATSON, Secretario de la Junta General de Accionistas, en su calidad de Gerente General de la compañía; 7º Reconocer como válido el enlistamiento hecho por el Gerente General de la Compañía, al iniciarse la Sesión, conforme lo dispone el artículo 281 de la Ley de Compañías; y, que acredita estar presente la totalidad del capital social íntegramente suscrito y pagado ; 8º Aceptar como válido el Poder General de representación que ostenta el Dr. ALFREDO HANNA MUSSE, en nombre de los accionistas extranjeros no domiciliados en la ciudad de Guayaquil; cuyo texto, se incorpora al Expediente de la presente Acta; 9º Aceptar como válida la presencia y representación del Sr. KURT HANSEN HOLM en nombre de la COMISARIO de la Compañía; y, 10º Aprobar el siguiente :
ORDEN DEL DIA : 10.A : Aumento de capital Social en la suma de NOVENTA MILLONES 00/100 de sucres (S. 90'000.000.00) mediante la emisión de nuevas acciones ; y, capitalización de las Utilidades no distribuídas de años anteriores; capitalización de la Segunda Revalorización de Activos de la Empresa; y, capitalización de las Utilidades del ejercicio económico ante -

rior; 10.B : Reforma al Contrato constitutivo de la compañía; y. 10.C: Reforma al Estatuto de la compañía.- El Presidente de la Junta General toma posesión de su cargo, como también lo hace el Secretario de la misma; y, antes de tener en consideración el primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta General declara instalada la Junta General con el carácter de extraordinaria y universal.- Puesto en consideración el primero de los puntos del Orden del Día, se toma como antecedentes para su resolución, los siguientes : A) La existencia de Utilidades no distribuidas hasta por la suma de TREINTA MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO, 81/100 (\$. 30'423.861.81) sucres, provenientes del ejercicio económico de la Empresa, cortado al 31 de Diciembre de 1.983; B) El conocimiento del Balance de la compañía, puesto en consideración de los accionistas de la misma, con suficiente tiempo de antelación; C) La presentación de los comprobantes del pago de Impuesto a la Renta, exhibidas para conocimiento de ellos como accionistas de la Compañía y miembros de ésta Junta General que, acredita haberse realizado la tributación conforme a Ley por concepto del ejercicio económico anterior, cerrado al 31 de Diciembre de 1.983; D) El reconocimiento hecho por los accionistas de la compañía de que, tales Utilidades, corresponden a las generadas por la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.; y, E) La Facultad de la Junta General de Accionistas de, disponer sobre la capitalización de las utilidades de la compañía; Visto lo cual, la Junta General resuelve : Ia. : Capitalizar las Utilidades generadas durante el ejercicio económico anterior, cerrado al 31 de Diciembre de 1.983; Ib. Dejar constancia de que, la capitalización de las Utilidades a que se refiere ésta Resolución, se hace por la suma de TREINTA MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO, 81/100 sucres (\$. 30'423.861.81) ; Ic. Dejar constancia de que, la capitalización de las Utilidades consideradas en ésta Resolución, son generadas por la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. por el ejercicio económico anterior.- Estando en consideración el primer punto del Orden del Día, se toma como antecedentes, para resolver, los siguientes : F) La existencia de un superávit de CINCUENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL, OCHENTA Y CINCO, 56/100 sucres (\$. 51'629.085 .56/100), proveniente de la segunda revalorización de Activos ; G) La descomposición de tales valores en los siguientes conceptos : G1 : EQUIPOS DE EDIFICIOS: SIETE MILLONES, SEISCIENTOS NUEVE MIL, CUARENTA Y CUATRO, 89/100 sucres (\$.7'609.044.89), conforme consta del cuadro que aparece del expediente de ésta Acta; G2 : MAQUINARIAS Y EQUIPOS : TREINTA Y SEIS MILLONES, SETENTA Y OCHO MIL, CIENTO VEINTE, 06/100 sucres (\$. 36'078.120.06), conforme consta del cuadro que aparece del expediente de ésta Acta; G3 : VEHICULOS : DOS MILLONES, SETECIENTOS DIEZ MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y TRES, 47/100 sucres (\$. 2'710.743.47), conforme consta del cuadro que se agrega al Expediente de ésta Acta; y, G4 : MUEBLES Y ENSERES : CINCO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL, CIENTO SETENTA Y SIETE, 14/100 sucres (\$. 2'231.177.14) conforme se desprende del cuadro que se inserta al Expediente de ésta Acta; H) La vigencia del Decreto 1384 -R.O. # 390 del 16 de Diciembre de 1.982- en mérito del cual, "los activos fijos, excepto terrenos y edificios adquiridos antes de una devaluación oficial al sucre, se podrán revalorizar, sin necesidad de autorización previa de la Dirección General de Rentas, en la proporción de la nueva relación de cambio internacional". (Art. 2°); I) La posibilidad de que dicha Revalorización se haga por ejercicio económico.

conforme lo dispone el mismo Decreto; J) La reglamentación expedida por la Superintendencia de Compañías para la revalorización de los Activos fijos de las compañías sujetas a su control y vigilancia, constante de la Resolución No. 12195 -R.O. # 402 del 3 de enero de 1.983-; en virtud de la cual, las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías deberán revalorizar anualmente los indicados activos fijos en concordancia con los procedimientos que señala la misma Resolución; K) La facultad de capitalizar éste superávit proveniente de la Revalorización de Activos, contemplada en el artículo 11 de la Resolución No. 12195 de la Superintendencia de Compañías; L) La aplicación del Decreto 1384 -R.O.# 390 del diez y seis de Diciembre de 1.982-; la Resolución No. 12195 -R.O. # 402 del 3 de enero de 1.983- y, en lo que le fuere aplicable, el Acuerdo Ministerial No. 350 expedido por el Ministro de Finanzas para reglamentar la aplicación de las revalorizaciones de Maquinarias y Equipos -R.O. 293 del 26 de Julio del año de 1.982- en el trámite de revalorización de Activos Fijos de la empresa; y, LL) El reconocimiento de los valores indicados en el literal F) de ésta Resolución hecho por la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías; visto lo cual, la Junta General de Accionistas resuelve: Id. Capitalizar el superávit proveniente de la Revalorización de Activos de la compañía, en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL, OCHENTA Y CINCO, 56/100 sucres (\$ 51'629.085.56); Ie. Dejar constancia de que dicho valor proviene de la Revalorización de los Activos siguientes: Equipos de Edificios: por \$ 7'609.044.89; Maquinarias y Equipos: por \$ 36'078.120.06; Vehículos: por \$ 2'710.743.47; y, Muebles y Enseres: por \$ 5'231.177.14; conforme a los cuadros demostrativos que acompañanse al Expediente de la presente Acta; If. Disponer que para el seguimiento y perfeccionamiento de ésta Resolución se siga el procedimiento previsto en la Resolución No. 12195 -R.O. # 402 del 3 de enero de 1.983- y en el Decreto Ejecutivo No. 1384 -R.O. # 390 del 16 de Diciembre del año 1.982-; Ig. Destacar que, no siendo posible ni deseado por la empresa, repartir el superávit proveniente de la Revalorización de activos como utilidades de la compañía a sus socios, ésta lo capitaliza en éste aumento de capital.- Estando en consideración del primer punto del Orden del Día, también se toma como antecedentes, para resolver, los siguientes: M) La existencia de la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, CINCUENTA Y DOS, 63/100 sucres por concepto de Reserva legal; que se descomponen así: Reserva Legal por el año 1.982: QUINIENOS ONCE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, 26/100 sucres (\$ 511.866.26); y, Reserva Legal por el año 1.983: SIETE MILLONES, CUATRO CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, CIENTO OCHENTA Y SEIS, 37/100 sucres (\$ 7'435.186.37); y, N) La posibilidad legal de proceder a la capitalización de la Reserva Legal, de conformidad con la Ley de Compañías; Visto lo cual, la Junta General de Accionistas de la Compañía resuelve: Ih. Capitalizar las Reservas Legales por los años de 1.982 y de 1.983; en la cantidad globalmente considerada de SIETE MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, CINCUENTA Y DOS, 63/100 sucres (\$ 7'947.052.63) que se descompone así: Reserva Legal por el año 1.982: la suma de QUINIENOS ONCE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, 26/100 sucres (\$ 511.866.26); y, Reserva Legal por el año 1.983: la suma de SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, CIENTO OCHENTA Y SEIS, 37/100 sucres (\$ 7'435.186.37).- Finalmente y estando en consideración de su primer punto del Orden del Día, la Junta General de Accionistas, antes de resolver toma en consideración los siguientes:

actos jurídicos realizados por la Compañía desde la fecha de su constitución :N) La constitución de la compañía, mediante escritura pública otorgada ante la Notario XIII del Cantón el día 14 de Septiembre de 1.982, con un capital social de : UN MILLON de sucres; suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma : La compañía JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A., la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA MIL 00/100 sucres (\$. 960.000.00); y, cada uno de los demás accionistas fundadores y actuales socios de la compañía, la cantidad de DIEZ MIL 00/100 sucres; con lo cual, la Integración del capital social se expresó inicialmente así : JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A. representando el 96% del capital social; y, cada uno de los demás cuatro accionistas, representando el 1% del mismo.- O) El primer aumento de capital social, ocurrido mediante escritura pública otorgada ante la misma Notario de ésta Cantón, el día 30 de Diciembre de 1.982, por el cual, el capital social se elevó a la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES 00/100 de sucres (\$. 117.000.000.00), con la aportación íntegramente realizada por la compañía JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A. en la suma de CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES 00/100 de sucres (\$116.000.000.00); con la cual, la integración del capital social, quedó en la siguiente forma : JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A. representando el 99.96581196% del capital social; y, cada uno de los demás accionistas de la compañía, representando el 0.00854701% del mismo; P) El segundo aumento de capital, realizado por la compañía el día 17 de Noviembre de 1.983 mediante escritura pública otorgada ante la mismo Notario XIII del Cantón, consistente en la capitalización de la primera revalorización de Activos, y de las reservas legales y de las Utilidades no distribuidas de la compañía; todo ello, por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES 00/100 de sucres (\$. 63.000.000.00); en virtud del cual, manteniendo los accionistas de la compañía la representación del capital social en la forma y porcentajes antes indicados, cada uno de ellos es actualmente titular de las siguientes acciones : La compañía JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A., propietaria de 179.938 acciones ordinarias y de un valor nominal de un mil sucres (\$. 1.000.00) cada una; y, de 46.152 acciones preferidas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una (\$. 0.01); que, representan a su vez, la cantidad de : CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO.52/100 sucres (\$. 179.938.461.52); y, cada uno de los demás accionistas de la compañía, propietarios de : 15 acciones ordinarias y de un valor nominal de un mil sucres cada una; y 38.462 acciones preferidas de un valor nominal de un centavo de sucre cada una (\$. 0.01); lo que representa en sucres, la suma de cada uno de los accionistas restantes- QUINCE MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO, 62/100 sucres (\$. 15.384,62); que a la fecha, es la forma en que se haya representado el capital social cuyo monto total es de CIENTO OCHENTA MILLONES 00/100, de sucres (\$' 180.000.000.00); Q) la situación económica siguiente en cuanto a la capitalización de las sumas anteriormente indicadas -en ésta Resolución- acerca de la : Revalorización (IIa) de Activos por la cantidad de \$. 51'629.085.56; la capitalización de la Reserva Legal correspondiente al año 1982 por la suma de \$. 511.866.26; la capitalización de la Reserva Legal por el año 1983 por la suma de \$. 7'435.186.37; y, la capitalización de las Utilidades del año 1.983, por la suma de \$. 30'423.861.81; todo lo cual representa la suma de NOVENTA

MILLONES 00/100 de sucres (g. 90'000.000.00); R) La necesidad actual de la compañía de elevar el capital social; RR) El derecho de los actuales accionistas de la compañía de participar en la capitalización de las anteriores reservas indicadas y en el porcentaje ya citado que representa el capital suscrito y pagado por cada uno de ellos; y que se traduce en la forma siguiente : I: JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A. tendría derecho a percibir : por capitalización de la segunda revalorización de activos, la suma equivalente en sucres a CINCUENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS ONCE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, 60/100 sucres (g. 51'611.434.60); por capitalización de la Reserva Legal del año 1982, la suma equivalente en sucres a QUINIENTOS ONCE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO, 26/100 sucres (g. 511.691.26); por capitalización de la Reserva Legal del año 1983, la suma equivalente en sucres a SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, 41/100 sucres (g. 7'432.644.41); y, por la capitalización de las Utilidades no distribuidas del año 1983 la suma de TREINTA MILLONES, CUATROCIENTOS TRECE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, 49/100 sucres (g. 30'413.460.49); todo lo cual, suma la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS TREINTA, 76/100 sucres (g. 89.969.230.76) y II : a cada uno de los accionistas, Señores : LEWIS STEIN, DAVID COLLINS, JOHN E. AVERY Jr., y CARSON WATSON, tendría derecho a percibir : por capitalización de la segunda revalorización de activos, la suma de CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DOCE, 74/100 sucres (g. 4.412.74); por la capitalización de la Reserva Legal del año 1982, la suma equivalente en sucres a CUARENTA Y TRES, 75/100 sucres (g. 43.75); por la capitalización de la Reserva Legal del año 1983, la suma equivalente en sucres a SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, 49/100 sucres (g. 635.49); por la capitalización de las Utilidades no distribuidas del año 1983 la suma equivalente en sucres, a DOS MIL SEISCIENTOS, 33/100 sucres (g. 2.600.33); todo lo cual, suma la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, 31/100 sucres (g. 7.692.31); S) El derecho que tienen los accionistas de suscribir el capital social en proporción a las acciones que posean; T) El deseo expreso de los socios de la compañía, de suscribir las acciones que se emitan por el aumento de capital y de pagar la suscripción mediante la compensación del crédito que por las capitalizaciones antes citadas tienen derecho; U) La falta de necesidad de autorización previa para la capitalización de las referidas Utilidades, Reservas y Revalorización por expresa disposición legal; Visto lo cual, la Junta General de Accionistas resuelve : Ih. Elevar el capital social en la suma de NOVENTA MILLONES 00/100 de sucres (g. 90'000.000.00), mediante la emisión de nuevas acciones; Ii. Disponer que en mérito de éste aumento de capital, la compañía gire con un Capital social de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES 00/100 de sucres (g. 270'000.000.00); Ij. Disponer que las nuevas acciones que se emiten con motivo de éste tercer aumento de capital de la compañía, se hará de la siguiente manera : OCHENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (89.997) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de: mil 00/100 sucres (g' 1.000.00) cada una; y, mediante la emisión, simultánea, de TRESCIENTOS MIL (300.000.) acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre (g. 0.01) cada una ; Ik. Aprobar que, la nueva Integración del capital social se exprese en la siguiente forma, con motivo del tercer aumento de capital que se aprueba en ésta Sesión : A.: La compañía JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A. suscribe : 89.969 estas, OCHENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE acciones ordinarias,

nominativas, de un valor nominal de un mil,00/100 sucres (g. 1.000.00) cada una; y, suscribe además : VEINTE Y TRES MIL, SETENTA Y SEIS acciones (23.076) preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre, (g. 0.01) cada una; representando en total, la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS TREINTA, 76/100 sucres (g. 89.969.230.76); que, serán pagados en la forma siguiente : CINCUENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS ONCE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, 60/100 (g. 51'611.434.60) con el derecho que tiene sobre la capitalización de la Segunda Revalorización de Activos de la compañía; QUINIENOS ONCE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO, 26/100 sucres (g. 511.691.26) con el derecho que tiene sobre la capitalización de la Reserva legal del año de 1.982; SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, 41/100 sucres (g. 7'432.644.41) con el derecho que tiene, por la capitalización de la Reserva Legal del año 1.983; y, TREINTA MILLO NES, CUATROCIENTOS TRECE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA, 49/100 sucres (g. 30' 413.460.49) con el derecho que tiene por la capitalización de las utilidades correspondientes al año 1.983; todo lo cual, suma la cantidad de g89' 969.230.76 : OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTAINUEVE MIL, DOS CIENTOS TREINTA, 76/100 sucres; que, están representados en el porcentaje de ésta compañía en la Integración del capital social que es la cifra de: 99.96581196%; B.: El Señor LEWIS STEIN, DAVID COLLINS, JOHN E. AVERY Jr. y el Señor CARSON WATSON, -cada uno de ellos-, suscriben : 7 esto es, SIETE acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres oo /100 cada una (g. 1.000.00); y, -cada uno de ellos- suscribe además : 69. 231 esto es, SESENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y UN acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre (g.0.01) cada una; representando en total, la suma de : SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, 31/100 sucres (g. 7.692.31); que, serán pagados en la siguiente forma, por cada uno de los mencionados accionistas en éste Literal : CUATRO MIL? CUATROCIENTOS DOCE, 74/100 sucres (g. 4.412.74) con el derecho a la capitalización de la Segunda revalorización de los Activos de la Compañía; CUARENTA Y TRES, 75/100 sucres (g. 43.75) con el derecho que cada uno de ellos tiene por la capitalización de la Reserva Legal del año 1.982 ; SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO; 49/100 sucres (g. 635.49) con el derecho a la capitalización de la Reserva Legal del año 1.983, que cada uno de éstos tiene; y, DOS MIL, SEISCIENTOS, 33/100 sucres (g. 2.600.33) con el derecho que cada uno de los mencionados accionistas tiene en la capitalización de las Utilidades del año 1.983; todo lo cual, suma de cantidad de : g. 7.692.31 (SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, 31/100 sucres) que, multiplicados por la cantidad de cuatro (4) accionistas que son los indicados, arroja la cantidad en sucres, de TREINTA MIL, SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE, 24/100 sucres (g. 30.769.24) que, con la suma anterior suscrita y pagada por la compañía JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A., arroja exactamente la cantidad de NOVENTA MILLONES 00/100 de sucres (g. 90'000.000.00) que es el monto en que se eleva el capital social de la compañía; II. Disponer que, las acciones preferidas emitidas con motivo del segundo aumento de capital de la compañía; y, las que se emiten con motivo de éste tercer aumento de capital, solamente respecto de los accionistas Señores, LEWIS STEIN, DAVID COLLINS, JOHN E. AVERY Jr.; y CARSON WATSON, se refundan en acciones ordinarias -dentro de lo posible- y de la siguiente forma: En virtud del segundo aumento de capital, cada accionista de los indicados, tuvo derecho y actualmente posee, 38.462 ; esto es, TREINTA OCHO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS acciones preferidas; y, con motivo de éste aumento, a cada uno le corresponde tener: 69.231 ; esto es, SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN acciones preferidas; que, unidas a las anteriores suman : CIENTO SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES ; esto es, 107.693 ; de las cuales, CIEN MIL (100.000.) se convierten en UNA (1) acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, además cada accionista tiene SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES acciones pre-

feridas; Ill. Dejar constancia que cada uno de los cinco accionistas de la compañía, ha suscrito y pagado las nuevas acciones emitidas con motivo de éste tercer aumento de capital, en proporción a las acciones suscritas y pagadas que tiene, desde la constitución de la compañía y hasta la fecha que se expresa así : A.: La Compañía JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C. A., el 99.96581196% y, cada uno de los demás accionistas, el siguiente indicador : 0.00854701%; Im. Solicitar al Gerente General de la compañía, solicite a la Dirección de Inversiones Extranjeras y Tecnología autorización para la realización de éste aumento de capital, suscripción, pago, etc y demás actos aprobados en ésta Junta General, dejando constancia de que, por mandato de la Ley, tal autorización no es necesaria; y una vez realizada la petición y su consiguiente resultado, otorgue la escritura pública respectiva que con tenga el presente aumento de capital de la compañía haciendo constar ante Notario que en la Escritura del Segundo Aumento de Capital de ésta misma Compañía, se han deslizado los siguientes errores ; los mismos que, no consultan la ineficacia del acto realizado mediante Escritura pública otorgada ante la Notario XIII del Cantón Guayaquil el 17 de Noviembre de 1.983, aprobada por la Intendencia de Compañías - Oficina de Guayaquil, el día 13 de Diciembre de 1.983, mediante Resolución No. IG-CA-83-1934 expedida en ésa fecha; e inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón de Guayaquil, el día 15 de Diciembre de 1.983 de fojas 22.159 a fojas 22.203, número 1.578 del Registro Mercantil-Libro de Industriales ; y, anotado bajo el número 16.053 del repertorio; tales errores son : 1° : en la página 4, línea 20 de la escritura, donde dice : "cinco mil" debe decir : "cinco"; 2° en la misma página, anverso, en la línea 27, donde dice : "quince mil" debe decir, "quince"; 3° En la página 5 de la escritura, línea 12 y 13, donde se indica la suma de "DECEISES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS", debe decir : " CUARENTA Y SEIS MIL, CIENTO CINCUENTA Y DOS"; 4° en la misma página, línea 18, donde dice : "(99.96811196%)" debe decir : "(99.96581196%)"; 5° en la página 6, línea 11, debe agregarse a continuación del texto : "aumento de capital.-", lo siguiente, suprimiendo el ".-": "y, 38.462 acciones preferidas"; 6° En la misma página, anverso, línea 10, eliminar la palabra : "tienen" y sustituirla por : "tiene"; 7° en la página 7, línea 21, intercalar, luego de ":", lo siguiente ":A"; 8° en la misma página, línea 21, intercalar, luego de ":", lo siguiente : ":B"; 9° en la misma página, anverso, línea 14, donde dice : "y,", agregar lo siguiente : "y, C"; In : Autorizar al Dr. ALFREDO HANNA MUSSE, como Profesional en Derecho que, una vez que el Gerente General de la compañía haya comparecido ante el Notario para el otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital como se indica en el literal anterior de ésta Resolución, siga el trámite de ley hasta el perfeccionamiento de la misma escritura ; estando desde ya autorizado para intervenir a nombre de la compañía ante cualquier autoridad administrativa, tributaria, de control o, de otro género o naturaleza con tal de que, en cumplimiento de éste Mandato, logre el perfeccionamiento de la misma escritura y de éste Acto societario; éste Mandato comprende además, el Registro del Aumento de Capital, en el Banco Central del Ecuador, notificación al Registro Unico de Contribuyentes, Obtención del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones por parte de la Superintendencia de Compañías, Notificación a la Dirección Regional de Desarrollo Industrial del Litoral-Subsecretaría de Industrias-MICEI para los efectos de la Clasificación Industrial a que tiene derecho ésta Empresa; y en general, cualquier otro acto o diligencia que fuere preciso ó conveniente o necesario realizar para el perfeccionamiento de éste Aumento de Capital; Inñ. Disponer que, una vez que se haya perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba en ésta Resolución y en ésta Sesión de la Junta General de Accionistas, se proceda a la anulación de los Títulos de Acciones emitidos anteriormente y con motivo del Segundo Aumento de Capital; y, se proceda a la Emisión y canje de nuevos Títulos de Acciones que deberán contener : A.: Título 001 a favor de la Compañía JOHNSON Y JOHN

SON HEMISFERICA C.A., contentivo de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, NOVE - CIENTOS SIETE acciones (269.907) ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil,00/100 sucres (\$ 1.000.) cada una, por la cantidad equivalente en sucres; y numeradas desde la No. 001 a la No. 269.907.-B.: El Título 002 a favor del Señor LEWIS STEIN, contentivo de VEINTE Y TRES acciones (23) ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres 00 /100 sucres (\$1.000) cada una, por la cantidad equivalente en sucres; y, numerada desde el No. 269.908 al No. 269.930.- C.: El Título 003 a favor del Señor DAVID COLLINS, contentivo de VEINTE Y TRES acciones (23) ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil,00/100 sucres (\$1.000), cada una, por la cantidad equivalente en sucres; y, numeradas desde el No. 269.931 al No. 269.953.- D.: El Título 004 a favor del Señor JOHN E. AVERY Jr., contentivo de VEINTE Y TRES (23) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil,00/100 sucres (\$1.000.) cada una, por la cantidad equivalente en sucres; y, numeradas desde la No. 269.954 a la No. 269.976.- E.: El Título 005 a favor del Señor CARSON WATSON, por una cantidad de VEINTE Y TRES (23) acciones ordinarias, nominativas y nominativamente valoradas en un mil 00/100 sucres (\$1.000) cada una, y por la cantidad equivalente en sucres; y, numeradas del No. 269.977 al No. 270.000.- De igual modo, deberán anularse los Títulos de Acciones emitidos anteriormente y, en su lugar se emitirán los siguientes: A. Título 001 a favor de la compañía JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A., contentivo de 69.228 acciones preferidas, de un valor nominal de un centavo de sucre (\$0.01) cada una, por la cantidad equivalente en sucres; y, numeradas, desde el No. 01 al No. 69.228.-B. Título 002, a favor del Señor LEWIS STEIN, por la cantidad de 7.693 acciones preferidas de un valor nominal de un centavo de sucre (\$0.01) cada una, por la cantidad en sucres; y, numeradas de No. 69.229 al No. 76.921.- C. Título 003, a favor del Señor DAVID COLLINS por la cantidad de 7.693 acciones preferidas, de un valor nominal de un centavo de sucre (\$0.01) cada una, por la cantidad en sucres; y, numeradas desde la No. 76.922 a la No. 84.614.- D. Título 004, a favor del Señor JOHN E. AVERY Jr., por la cantidad de 7.693 acciones preferidas, de un valor nominal de un centavo de sucre (\$0.01) cada una, por la cantidad a sucres; y, numeradas desde la No. 84.615 a la No. 92.307. y E. Título 005, a favor del Señor CARSON WATSON, por la cantidad de 7.693 acciones de la clase de las preferidas, de un valor nominal de un centavo de sucre 00 /100 cada una (\$0.01), por la cantidad en sucres; y, numeradas desde la No. 92.308 a la No. 100.000.- Acto seguido se pone en consideración de los accionistas concurrentes, el segundo punto del Orden del Día, relativo a la reforma al contrato constitutivo de la compañía; para lo cual, se tiene presente, la reforma aprobada en la Sesión de Junta General de Accionistas, reunida el 24 de Octubre de 1.984; y, la consecuente reforma devenida de la aprobación del tercer Aumento de Capital que se aprueba en esta Sesión; Visto lo cual, la Junta General resuelve: IIa. Reformar la CLAUSULA SEGUNDA del Contrato constitutivo de la compañía, codificado y protocolizado en la Notaría Va del Cantón Guayaquil el día catorce de Septiembre de 1.983; e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Octubre de 1.983, de fojas 17.702 a fojas: 17.731, número 1.252 del Registro Mercantil-Libro de Industriales; y anotado bajo el número 14.186 del repertorio; Reforma que consiste en la supresión del texto actual; y, la sustitución del siguiente: " CLAUSULA SEGUNDA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL: El capital social, está íntegramente suscrito por las siguientes personas, accionistas de la compañía cuya designación, monto de Suscripción y porcentaje de Integración del capital social se hace constar a continuación: A.: La compañía, JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A. ha suscrito DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SIETE (269.907) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil,00/100 (\$1.000.00) sucres cada una; y, SESENTA y

NUEVE MIL, DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO (69.228) acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre (§.0.01) cada una; cantidades que en total, representan el 99.96581196% del capital social.- B. El Señor LEWIS STEIN ha suscrito VEINTE Y TRES (23) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres 00/100 sucres (§.1.000.00) cada una; y, SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (7.693) acciones : preferidas, nominativas de un valor nominal de un centavo de sucre (§.0.01) cada una; cantidades que en total, representan el 0.00854701% del capital social.- C.: El Señor DAVID COLLINS, ha suscrito VEINTE Y TRES (23) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil,00/100 sucres (§.1.000.00) cada una; y, SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (7.693) acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre (§.0.01) cada una; cantidades que representan el 0.00854701% del capital social.- D. El Señor JOHN E. AVERY Jr., ha suscrito VEINTE Y TRES (23) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil,00/100 sucres (§.1.000.00) cada una; y, SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (7.693) acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre (§.0.01) cada una; cantidades que representan el 0.00854701% del capital social.- y, E. El Señor CARSON WATSON ha suscrito VEINTE Y TRES (23) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil,00/100 sucres, (§.1.000.00) cada una; y, SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (7.693) acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre (§.0.01) cada una; cantidades que representan el 0.00854701% del capital social"; y IIb. Reformar el texto de la CLAUSULA TERCERA del Contrato constitutivo, constante del mismo Instrumento Público; y cuya reforma, consistirá en la eliminación del texto actual y la sustitución del texto, cuyo tenor sigue : " CLAUSULA TERCERA : P A G O D E L C A P I T A L : El capital social está íntegramente pagado en la forma como consta de los Acto constitutivo de la compañía y subsecuentes primero, segundo y tercero Aumentos de Capital de la compañía ".- Tomando en consideración iguales antecedentes que los precedentes, la Junta General resuelve lo siguiente al tratar el tercero y último punto del Orden del Día : IIIa. Sustituir el texto íntegro del artículo vigésimo, constante del Estatuto de la Compañía igualmente protocolizado en la forma que se protocolizó e inscribió el Contrato constitutivo de la Compañía, por el texto siguiente : " ARTICULO VIGESIMO : La Compañía tiene un capital social de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES,00/100 (§.270'000.000.00) dividido en : DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (269.979) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil, 00/100 sucres cada una (§.1.000.00); y, CIEEN MIL (100.000) acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre (§. 0.01) cada una.-" .- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General dispone suspender la Sesión a fin de que, el Secretario redacte el Acta respectiva; hecho lo cual, ordena su lectura de principio a fin, siendo aprobado su texto y contenido por parte de los Accionistas concurrentes a la Sesión luego de haber sido escuchada íntegramente por ellos; que, en forma manifiesta expresan su voluntad de suscribir el Acta, a continuación del texto de la misma; ello, en conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, en aceptación de todos los asuntos tratados en la Junta General de Accionistas, en demostración de haber estado informados de los asuntos que fueron tratados en ella, en constancia de su expresa voluntad de constituirse en Junta General extraordinaria y universal; y, en testimonio de obligarse a cumplir con todo lo resuelto en ésta Junta General.- Por disposición de ésta Junta General, por mandarlo la Ley y conforme al art.25 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, el Secretario de la Junta General, conformará el correspondiente Expediente de Acta, sin per

juicio de extender cuantas copias certificadas sea necesario; las mismas que, serán fiel copia del manuscrito de la misma, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual, deberá remitirse el Secretario de la Junta General de Accionistas, en caso necesario.- El Presidente dispuso que se levante la Sesión a las diez y siete horas, treinta y un minutos del día de su constitución.

De fe. 11
p. JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A. p. LEWIS STEIN

De fe. 11
p. DAVID COLLINS p. JOHN E. AVERY Jr.
Carson Watson *Carson Watson*
CARSON WATSON CARSON WATSON
Gerente General

p. HANSEN HOLM & CO. S. A.
Kurt Hansen Holm
Gerente General

CERTIFICAMOS : que, el Acta que antecede fué, redactada y leída por el Secretario de la Junta General de Accionistas de la Compañía; y que, luego fué aprobada por los Accionistas ; quienes, votaron las resoluciones que constan haber sido aprobadas, por unanimidad; y quienes suscribieron el Acta que antecede el mismo día de su constitución; esto es, el día Lunes cinco de Noviembre de 1.984.

De fe. 11
Dr. Alfredo Hanna Musse Sr. Carson Watson
Presidente de la Junta General Secretario de la Junta General

Hasta aquí el texto del Acta de Junta General de Accionistas correspondiente a la Sesión del día Lunes cinco de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro; que, reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.-

Carson Watson
Carson Watson
Secretario de la Junta General

Guayaquil, 26 de Octubre de 1.984

Señores
HANSEN HOLM & CO. C.LTDA.
Atto. Sr. Kurt Hansen Holm
Quito

De mis consideraciones :

De conformidad con lo dispuesto en el art. 278 y concordantes de la ley de Compañías, c o n v o c o a Usted a la sesión, de Junta General de Accionistas, de la compañía anónima :

JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.

de la cual, es Usted su Comisario; y, yo su representante legal; la cual, tendrá lugar en ésta ciudad de Guayaquil, en la sede social-Oficina de la compañía, el día Lunes cinco de Noviembre de éste año, a partir de las nueve de la mañana; para tratar los siguientes puntos del :

ORDEN DEL DIA :

- 1º Aumento de Capital Social en la suma de NOVENTA MILLONES 00/100 sucres (\$. 90'000.000 oo) mediante la emisión de nuevas acciones; y capitalización de Utilidades no distribuidas de años anteriores, de Revalorización de Activos y Utilidades del ejercicio anterior
- 2º Reforma al Contrato constitutivo de la compañía; y,
- 3º Reforma al Estatuto de la compañía

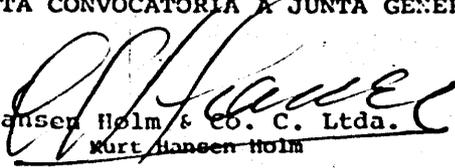
Sírvase acusar recibo de la presente comunicación que contiene la convocatoria en la forma indicada.

Atentamente,

JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.


Carson Watson
Gerente General

ACUSO RECIBO DE ESTA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS


Hansen Holm & Co. C. Ltda.
Kurt Hansen Holm

Dr. Alfredo Hanna Musse

RECIBIDO

Guayaquil 20 de Agosto de 1984

AGO 22 10 25 AM '84

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Atto. Dr. Luis Cabeza Parrales
Ciudad.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

Señor Intendente,

La compañía "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A." atentamente comparece ante usted para, en cumplimiento del Dcto. 1384 expedido por el Presidente de la República, y la resolución No. 12195 expedida por la Superintendente de Compañías, se proceda al reconocimiento de la

SEGUNDA REVALORIZACION DE ACTIVOS

de la empresa arriba mencionada.

Al respecto, adjunto a la presente petición, el cuadro condensado de la diferencia a regular, con indicación de los valores de compra de depreciación acumulada y de revalorización, conforme a lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 1384 -R.O. 390. del 16.XII. 1982- y 11 de la resolución No. 12195-R.O. 401 del 31 de Diciembre de 1982 -

Sírvase proveer,

P. JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.

Alfredo Hanna Musse
Dr. Alfredo Hanna Musse.

Alfredo Hanna Musse

RECIBIDO

JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.
REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS
SEGUNDA REVALORIZACION

Ago 22 10 25 AM '84

Activos Revalorizados	Depreciacion Acumulada	Incremento Compra	Incremento Depreciacion	Diferencia Compra	Diferencia Depreciacion	Superavit	
SECRETARIA - QUITAVAJOTE Equipos de Edificios	15,450,394.09	3,004,981.50	24,974,541.18	4,920,083.70	9,524,147.09	1,915,102.20	7,609,044.89
Maquinarias y Equipos	89,653,986.64	25,461,378.49	141,829,180.84	41,558,452.63	52,175,194.20	16,097,074.14	36,078,120.06
Vehiculos	11,579,935.26	2,003,240.58	15,035,182.64	2,747,744.49	3,455,247.38	744,503.91	2,710,743.47
Muebles y Enseres	20,946,542.52	4,438,271.35	28,879,395.14	7,139,946.83	7,932,852.62	2,701,675.48	5,231,177.14
	<u>137,630,858.51</u>	<u>34,907,871.92</u>	<u>210,718,299.80</u>	<u>56,366,227.65</u>	<u>73,087,441.29</u>	<u>21,458,355.75</u>	<u>51,629,085.56</u>

JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.
 REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS
 SEGUNDA REVALORIZACION

EQUIPOS DE EDIFICIOS

Centro de Costos	Activos Revalorizados	Depreciacion Acumulada	Incremento	Incremento Depreciacion	Diferencia	Diferencia Depreciacion	Superavit
610-10-60020	69,705.75	33,152.71	114,442.91	54,430.12	44,737.16	21,277.41	23,459.75
620-10	104,558.20	49,729.06	171,663.66	81,645.18	67,105.46	31,916.12	35,189.34
620-20	85,196.97	40,618.13	139,876.38	66,686.85	54,679.41	26,068.72	28,610.69
620-30	205,235.75	90,760.28	336,956.06	83,338.24	131,720.31	32,577.96	99,142.35
700-41	391,132.32	186,027.12	641,865.52	305,419.32	250,733.20	119,392.20	131,341.00
700-44	234,865.04	105,693.50	385,601.42	173,527.59	150,736.38	67,834.09	82,902.29
700-48	108,027.17	26,819.15	177,359.42	44,033.15	69,332.25	17,214.00	52,118.25
700-51	166,772.30	68,358.25	263,308.73	111,443.22	96,536.43	43,084.97	53,451.46
800-64	189,574.99	53,903.35	311,244.22	88,498.52	121,669.23	34,595.17	87,074.06
800-66	52,915.68	8,927.72	86,876.97	14,657.53	33,961.29	5,729.81	28,231.48
800-73	13,772,409.92	2,379,533.93	22,266,455.89	3,894,760.48	8,494,045.97	1,515,226.55	6,978,819.42
800-80	70,000.00	1,458.30	78,890.00	1,643.50	8,890.00	185.20	8,704.80
	<u>15,450,394.09</u>	<u>3,004,981.50</u>	<u>23,974,541.18</u>	<u>4,920,083.70</u>	<u>9,524,147.09</u>	<u>1,915,102.20</u>	<u>7,609,044.89</u>

JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.
REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS
SEGUNDA REVALORIZACION

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

<u>Centro de Costos</u>	<u>Activos Revalorizados</u>	<u>Depreciacion Acumulada</u>	<u>Incremento</u>	<u>Incremento Depreciacion</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Diferencia Depreciacion</u>	<u>Superavit</u>
700-48-60030	479,566.67	7,992.78	493,665.93	8,227.77	14,099.26	234.99	13,864.27
800-64	2,651,803.69	1,007,032.86	4,023,983.79	1,636,531.40	1,372,180.10	629,498.54	742,681.56
800-66	80,678,716.21	22,431,055.60	127,759,918.91	36,607,853.87	47,081,202.70	14,176,798.27	32,904,404.43
800-80	5,843,900.07	2,015,297.25	9,551,612.21	3,305,839.59	3,707,712.14	1,290,542.34	2,417,169.80
	<u>89,653,986.64</u>	<u>25,461,378.49</u>	<u>141,829,180.84</u>	<u>41,558,452.63</u>	<u>52,175,196.20</u>	<u>16,097,074.14</u>	<u>36,078,120.06</u>

[Handwritten signature]

JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.
 REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS
 SEGUNDA REVALORIZACION

MUEBLES Y ENSERES

Centro de Costos	Activos Revalorizados	Depreciacion Acumulada	Incremento	Incremento Depreciacion	Diferencia	Diferencia Depreciacion	Superavit
610-10-60050	239,425.20	68,661.91	368,060.93	110,306.49	128,635.73	41,644.58	86,991.15
610-21	33,469.26	10,534.98	54,949.82	17,296.33	21,480.56	6,761.35	14,719.21
610-22	66,283.21	27,741.99	108,823.77	45,546.80	42,540.56	17,804.81	24,735.75
610-23	15,180.00	2,667.91	24,922.52	4,380.17	9,742.52	1,712.26	8,030.26
610-32	48,710.57	16,082.31	79,973.01	26,403.93	31,262.44	10,221.62	20,940.82
620-10	877,613.32	270,322.10	1,288,028.40	439,543.57	410,415.08	169,221.47	241,193.61
620-20	594,136.30	205,329.37	935,843.27	333,043.27	341,706.97	128,513.90	213,193.07
620-30	397,373.48	121,810.96	579,048.11	223,821.27	181,674.63	102,010.31	79,664.32
700-41	936,846.41	426,972.13	1,538,114.43	700,996.85	601,268.02	274,024.72	327,243.30
700-42	2,437,060.65	1,028,827.88	3,890,082.58	1,648,130.39	1,453,021.93	619,302.51	833,719.42
700-48	7,940,225.07	183,751.26	8,185,859.53	192,922.93	245,634.46	9,171.67	236,462.79
700-51	1,821,823.03	656,100.85	3,043,590.21	1,109,077.81	1,221,767.18	452,976.96	768,790.22
800-61	204,498.90	31,346.93	335,746.30	51,465.39	131,247.40	20,118.46	111,128.94
800-64	560,746.10	193,324.72	847,837.10	296,226.90	287,091.00	102,902.18	184,188.82
800-66	1,159,002.28	513,858.24	2,019,412.76	843,652.48	860,410.48	329,794.24	530,616.24
800-73	556,508.00	23,964.47	630,310.65	29,011.67	73,802.65	5,047.20	68,755.45
800-80	3,057,640.74	656,973.34	4,948,791.75	1,067,320.58	1,891,151.01	410,347.24	1,480,803.77
	<u>20,946,542.32</u>	<u>4,438,271.35</u>	<u>28,879,395.14</u>	<u>7,139,946.83</u>	<u>7,932,852.62</u>	<u>2,701,675.68</u>	<u>5,231,177.14</u>

FOR AULARIO JDR 8

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Direccion General de Rentas

DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
DE SOCIEDADES DE CAPITAL
EJERCICIO FISCAL 1983

COMPANIAS ANONIMAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMIA MIXTA

Nº 14340

SELLO DEL RUC

Registro Unico de Contribuyentes
No. 0910052846

Johnson & Johnson
del Ecuador S.A.

Km. 1 1/2 VIA DURAN TAMBO

PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA
DECLARACION

Desde: 1º Enero de 1983

Hasta el 31 de Diciembre de 1983

ESPACIO RESERVADO OFICINA RECAUDACIONES

Provincia	Agencia

01 IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD

01 Razon Social: JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.

02 Nº Patronal del IESS: 1210771264

03 Domicilio: Guayaquil, Provincia: Guayas, 04 CANTON: Guayaquil, 05 NO USE, 06 CIUDAD: Km. 1 1/2 Via Durán-Tambo

08 Telefono: 399600, 10 Casilla: 7206, 11 Actividad Económica: Industrial, 12 NO USE

1 Fecha de Constitucion: Nov. 10 de 1982, 14 Registro Superintendencia: 40326-82, 15 Ley de Fomento: Industrial, 16 0519-Mayo 19, 1982 - CATEGORIA

17 Apellidos: Patero: Watson, Materno: Cobb, Nombres: Carson Lee, 18 Nº Cédula de Identidad: 0910052846

19 REPRESENTANTE LEGAL: Guayaquil, 20 Los Ceibos Av. 2da., 21 607, 22 Telefono

23 Apellidos: Patero: Ramirez, Materno: Bajana, Nombres: Vicente Edison, 24 Nº del RUC o Cédula de Identidad: 0910052846

25 Nº Registro Contador: 17189, 26 Guayaquil, 27 Cda. Paé Mz. 22, 28 Villa 11, 29 Remuneracion Anual

02 ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

01 VENTAS NETAS	607,980,981.18
02 Costo de ventas o costo de la producción vendida	255,228,785.91
03 Utilidad Bruta	372,752,195.27
04 Gastos de Operación: Gastos de Venta: 136,534,325.10, Gastos de Administración: 98,270,455.04	06 234,804,780.14
07 Utilidad o pérdida en operación	137,947,415.13
08 Ingresos no operacionales	1,381,295.39
09 Egresos no operacionales	38,423,078.70
10 Utilidad antes de participación de trabajadores o pérdida	100,905,631.82
11 10% Participación de trabajadores en la Utilidad	15,135,844.77
12 Utilidad líquida del ejercicio	85,769,787.05
13 Deducciones por inversiones o reinversiones Ley de Fomento Acdo. Nº Acta Nº	
14 Utilidad Gravable	85,769,787.05

03 CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

COMPOSICION DEL CAPITAL	CAPITAL SOCIAL	ASIGNACION DE UTILIDADES	IMPUESTO RETENIDO		
			%	VALOR	
01 Acciones Nominativas de Residentes		02 77,192,808.34	20	03 15,438,561.67	
04 Acciones Nominativas Extranjeras no Resid.		05	40	06	
07 Exentos		08			
09 Reservas Tributables (Legales, Estatutarias, Especiales, Facultativas, etc)		8,576,978.71	20	10 1,715,395.74	
11 Utilidades de Empresas Extranjeras		12	40	13	
14 Reservas no Tributables (Leyes de Fomento)		15			
16 Otras		17			
18 Reversiones Acuerdo Nº Acta Nº		19			
20 Amort. Pérdidas (Autoriz. Direc. Gen. de Rentas de Nº)		21			
TOTALES DEL PRESENTE AÑO					
22 IMPUESTO SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE AÑOS ANTERIORES	VALOR DE LAS RESERVAS DISTRIB.	%	IMPUESTO CAUSADO AÑO	IMPUESTO PAGADO AÑO	IMPUESTO CONSIGNADO CON ESTA DECLARACION
23 Acciones Nominativas no Residentes		40	20	21	22
TOTAL GENERAL DEL IMPUESTO A PAGARSE (Casillas 18 + 22)					23 17,153,957.41

04 CAPITAL EN GIRO (Registre los valores correspondientes aún en el caso de exentos)

CAPITAL	VALOR	IMPUESTO BASICO	60% RECARGO	TOTAL
01 PROPIO	297,497,529.55	02	03	04
05 AJENO	200,592,434.45	06 Exento por ser Industria	07	08
09 TOTAL	588,089,964.00	10	11	12

PRIMERA COPIA PARA EL CONTRIBUYENTE

06 DETALLE DE LOS ANTICIPOS PAGADOS					
CONCEPTO	Impuesto a la Renta	10% Universidades y Polít. Estatales	1% Univ. Particulares	Comisión de Tránsito del Guayas	Centro de Rehabilitación de Manabí
T/C Nos. 51-28052/053	3,868,386.00	386,838.00	38,684.00	309,470.00	
RECIBO N°					
Retenciones efectuadas por otras empresas					
TOTALES	3,868,386.00	386,838.00	38,684.00	309,470.00	

NO USE: no emisión

06 COMPUTO DE LAS CONTRIBUCIONES			
CONCEPTOS	IMPUESTO CAUSADO	ANTICIPOS Y RETENCIONES	VALORES CONSIGNADOS CON ESTA DECLARACION
IMP. A LA RENTA	17,153,957.41	3,868,386.00	13,285,571.41
10% UNIV. y POLIT. ESTAT.	1,715,395.74	386,838.00	1,328,557.74
1% UNIV. PARTICULARES	171,539.58	38,684.00	132,855.58
COMISION TRANS. GUAYAS	1,372,316.59	309,470.00	1,062,846.59
CENTRO REHABIL. MANABI			
CAPITAL EN GIRO			
TOTALES	20,413,209.32	4,603,378.00	15,809,831.32

07 INFORMACION OBLIGATORIA				
DECLARACION ANTERIOR		ULTIMA FISCALIZACION		
01 FECHA	Marzo 31 de 1983	04 FECHA	Dic. 9/83	05 ACTA N° 12-03-02512
02 EJERCICIO	Año 1982	06 EJERCICIO(S)	1982	
03 UTILIDAD	24,177,414.57	07 FISCALIZADOR	Jorge W. Mora Santana	

Los infrascritos Presidente (o Vicepresidente) Gerente y Contador de la Compañía a nombre de la cual presentamos esta información declaramos que todo el contenido de este formulario es verdadero, correcto y completo. Adjuntamos Informe de Gerencia e Informe de Comisarios.

Carmelita...
PRESIDENTE

[Firma]
REPERTE

Guayaquil, el 27 de Abril de 1984

[Firma]
Ministro de Finanzas y Crédito Público

[Firma]
Tesorero General de la Nación

INSTRUCTIVO

1- OBLIGACION DE PRESENTACION

Están obligados a llenar este formulario, conjuntamente con los formularios JDR-6, JDR-7 y JDR-89, los Representantes Legales de las Compañías y Sociedades Anónimas, Compañías de Responsabilidad Limitada, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, por los resultados financieros obtenidos en el ejercicio fiscal. Así mismo las utilidades que obtuvieran en el país sociedades extranjeras de capital y que envíen a sus matrices u oficinas principales, así como las que remittieren o acreditaran a países extranjeros en concepto de Regalías, Honorarios y otros beneficios que se consideran de fuente ecuatoriana.

Las empresas que realicen pagos en concepto de regalías, honorarios y otros beneficios de fuente ecuatoriana deberán utilizar el formulario JDR-2A para pagar los impuestos que deben retenerse sobre dichos conceptos dentro de los 30 días posteriores a aquel en el que se efectuaron los pagos o se remittieron o acreditaron.

2- PLAZO DE PRESENTACION

Las declaraciones anuales que establezcan las utilidades obtenidas en un año deberán presentarse hasta el 31 de marzo del año siguiente. (Art. 3 D L N° 82 de 81-12-03)

3- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE

Al formulario JDR-5 deben adjuntarse obligatoriamente y en todos los casos los formularios JDR-6, JDR-7 y JDR-89 con todas las informaciones que ellos demandan.

IMPORTANTE: AL FORMULAR LA DECLARACION ES OBLIGACION DE LA EMPRESA LLENAR CADA UNO DE LOS CASILLEROS CON LOS DATOS REQUERIDOS E IMPRIMIR EL SELLO CON EL NUMERO DEL R.U.C.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.
EJERCICIO ECONOMICO DEL 1º ENERO DE 1983 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

ESTADO DE SITUACION				
ACTIVO	Corriente		Totales	
	hasta un año	No corriente más de un año		
10.00 DISPONIBLE			46,985,921.86	10.00
10.01 Caja y Bancos	46,985,921.86			
12.00 INVERSIONES			469,270.47	12.00
12.01 Acciones				
12.02 Bonos				
12.03 Obligaciones				
12.04 Cédulas Hipotecarias				
12.05 Cuotas en Participación				
12.06 Acciones Propias Rescandadas				
12.07 Otras Inversiones (precisar y adjuntar detalle)	469,270.47			
DEUDORES			163,789,048.77	14.00
14.01 Cuentas por Cobrar	112,563,973.06			
14.02 Obligaciones por Cobrar	49,404,501.14			
14.03 Anticipos	7,811,277.57			
14.04 Accionistas por acciones suscritas no pagadas				
14.05 MENOS: provisión para incobrables	5,990,702.95			
16.00 INVENTARIOS			134,917,040.79	16.00
16.01 Productos terminados y/o mercadería en almacén	61,800,193.06			
16.02 Productos en proceso	5,648,653.50			
16.03 Materias primas	69,288,560.45			
16.04 Suministros y materiales				
16.05 Repuestos y accesorios				
16.06 Importaciones en tránsito	3,452,962.42			
16.07 MENOS: provisiones	5,273,320.64			
18.00 GASTOS ANTICIPADOS			30,160,685.51	18.00
18.01 Intereses anticipados	7,753,158.89			
18.02 Seguros anticipados	447,917.75			
18.03 Impuestos anticipados	19,718,537.62			
18.04 Otros (precisar y adjuntar detalle)	2,241,071.27			
A TOTAL ACTIVO CORRIENTE	376,321,967.40		576,321,967.40	
20.00 FIJOS NO DEPRECIABLE			31,150,029.16	20.00
20.01 Terrenos		8,461,765.59		
20.02 Maquinarias y equipos en montaje		13,427,066.59		
20.03 Proyectos y construcciones en curso		9,301,196.98		
20.04				
22.00 FIJO DEPRECIABLE	Valor de Adquisic.	Deprec. Acumulad.	127,432,760.67	22.00
22.01 Edificios	64,649,712.61	12,726,683.85	51,923,028.76	
22.02 Instalaciones en edificios				
22.03 Maquinarias	73,645,755.76	22,370,953.49	51,274,802.27	
22.04 Equipos	13,773,727.48	2,453,458.57	11,320,268.91	
22.05 Muebles y enseres	5,283,426.69	1,733,629.30	3,549,797.39	
22.06 Vehículos	11,325,535.29	1,260,672.01	10,064,863.28	
22.07				
22.08				
22.09				
24.00 INTANGIBLES	Valor de Adquisic.	Amort. Acumulada		24.00
24.01 Patentes				
24.02 Marcas				
24.03 Diseños Industriales				
24.04 Derechos de autor				
24.05 Propósitos no patentados				
24.06 Conexiones				
24.07				
26.00 CARGOS DIFERIDOS	Valor Inicial	Amort. Acumulada		26.00
26.01 Gastos de constitución				
26.02 Gastos de investigación, etc.				
26.03 Gastos de exploración				
26.04 Otros (precisar y adjuntar detalle)				
28.00 REVALORIZACIONES	Valor de Reavalúo	Deprec. Acumulada	53,145,206.77	28.00
28.01 Terrenos				
28.02 Edificios	13,284,413.79	4,314,066.95	8,970,346.84	
28.03 Maquinarias	71,073,837.68	33,548,911.14	37,524,926.54	
28.04 Otros (precisar y adjuntar detalle)	14,449,504.94	7,799,571.55	6,649,933.39	
30.00 DESVALORIZACIONES (menos)				30.00
30.01 De bienes raíces				
30.02 De activos depreciables y otros				
B TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		211,767,996.60	211,767,996.60	
TOTAL DEL ACTIVO (A + B)			588,089,964.00	

PASIVO		Corriente hasta un año	No corriente mas de un año	Totales	
11.00	ACREEDORES			253,412,122,13	11.00
11.01	Proveedores en el país	1,180,659,30			
11.02	Proveedores en el exterior	33,761,950,64			
11.03	Bancos privados en el país	170,342,415,95			
11.04	Bancos privados en el exterior				
11.05	Otras instituciones financieras privadas				
11.06	Instituciones de crédito público				
11.07	Gastos por pagar	48,127,096,24			
11.08	Obligaciones emitidas (art. 236 Ley de Clas.)				
11.09	Anticipos de clientes				
11.10	Dividendos a accionistas				
13.00	DEUDAS FISCALES			37,180,312,32	13.00
13.01	Deudas al fisco	31,775,557,33			
13.02	Deudas a otras entidades de gobierno				
13.03	Deudas al I.E.S.S.	4,088,746,58			
13.04	Deudas a otras instituciones públicas	1,316,008,41			
15.00	PRESTAMOS DE ACCIONISTAS				15.00
17.00	INGRESOS ANTICIPADOS				17.00
17.01	Intereses no ganados				
17.02	Arrendamientos no ganados				
19.00	UTILIDADES DIFERIDAS				19.00
21.00	DEPOSITOS POR CUENTAS EN PARTICIPACION				21.00
23.00	APORTES DE SOCIOS PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS				23.00
25.00	OTRAS ASIGNACIONES DE LA CASA MATRIZ				25.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE		290,592,434,45		290,592,434,45	

PATRIMONIO NETO					
27.00	CAPITAL SOCIAL			180,000,000,00	27.00
27.01	Acciones de compañías nacionales				
27.02	Capital asignado a sucursales de compañías extranjeras				
29.00	RESERVAS			7,047,524,03	29.00
29.01	Legal (art. 333 Ley de Clas.)	7,047,524,03			
29.02	Otras reservas legales				
29.03	Estadutarias				
29.04	Facultativas				
31.00	SUPERAVIT			51,629,085,56	31.00
31.01	Superavit proveniente de revalorizaciones de terrenos				
31.02	Superavit proveniente de revalorizaciones de otros activos fijos	51,629,085,56			
31.03	Otras donaciones, etc.				
31.04	MENOS: déficit por devaluaciones				
33.00	RESULTADOS			58,820,919,96	33.00
33.01	Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores				
33.02	MENOS: pérdidas de ejercicios anteriores				
33.03	Utilidades del ejercicio	58,820,919,96			
33.04	MENOS: pérdidas del ejercicio				
TOTAL PATRIMONIO NETO				297,497,529,55	
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO				588,089,964,00	

CUENTAS DE ORDEN					
10.00	Fianzas, garantías y otras deudas solidarias				
20.00	Depósitos dados en garantía por administradores y empleados				
30.00	Mercaderías dadas o recibidas en consignación				
40.00	Valores recibidos y dados en custodia, etc.				
50.00					
TOTAL CUENTAS DE ORDEN					

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
EJERCICIO ECONOMICO DEL 1º DE ENERO DE 1983 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983			
Conceptos	en el país	al extranjero	
10.00 INGRESOS OPERACIONALES POR:			607,980,981.18
10.10 Ventas de mercancías fabricadas y/o elaboradas por la sociedad	600,226,628.80		
10.12 Ventas de mercancías no fabricadas o elaboradas por la sociedad	107,754,352.38		
10.14 Ventas de productos en proceso (intermedios o semielaborados)			
10.16 Ventas de productos agrícolas			
10.18 Ventas de productos de ganadería silvicultura y avicultura			
10.20 Ventas de semovientes			
10.22 Venta de productos de minas y canchales (excepto petróleo)			
10.24 Ventas de petróleo crudo			
10.26 Ventas de gas natural			
10.28 Ventas de otros productos			
10.30 Ventas de terrenos (anótese costo en renglón 30.54)			
10.32 Ventas de edificios, departamentos, oficinas, etc. (anótese costo en renglón 30.55)			
10.34 Arrendamientos			
10.36 Editoriales, litografías, tipografías			
10.38 Energía eléctrica			
10.40 Radio y televisión			
10.42 Transportes			
10.44 Clínicas			
10.46 Hoteles			
10.48 Espectáculos			
10.50 Otros servicios			
COSTOS			
20.00 MERCADERIAS NO FABRICADAS POR LA COMPAÑIA (costo de venta)			35,919,936.55
20.10 Inventario inicial		16,550,202.18	
+ 20.11 Compras en el país		7,965,712.75	
+ 20.12 Mercaderías importadas de países del Pacto Andino			
+ 20.13 Mercaderías importadas de otros países		40,867,885.39	
- 20.14 Inventario Final (menos)		29,463,863.77	
30.00 MERCADERIAS FABRICADAS POR LA COMPAÑIA (costo de producción)			199,308,849.30
30.10 Materia prima utilizada		112,845,393.08	
30.11 Inventario inicial	51,358,465.76		
+ 30.12 Compras en el país	80,337,138.76		
+ 30.13 Compras en otros países del Pacto Andino	13,651,839.00		
+ 30.14 Compras en otros países	86,786,510.01		
- 30.15 Inventario Final (menos)	69,288,560.45		
30.20 Mano de obra directa		8,518,186.37	
30.30 Gastos de fabricación		81,271,835.32	
30.31 Suministros y materiales	3,897,596.75		
30.32 Inventario inicial			
+ 30.33 Compras en el país			
+ 30.34 Compras en otros países del Pacto Andino			
+ 30.35 Compras en otros países			
- 30.36 Inventario Final (menos)			
30.40 Mano de obra indirecta	3,626,545.55		
30.41 Depreciación de activos fijos	26,032,909.62		
30.42 Agua, luz, teléfono, etc.	3,419,817.17		
30.43 Seguros	1,685,528.38		
30.44 Combustibles y lubricantes			
30.45 Repuestos y accesorios	3,671,779.19		
30.46 Embalajes y envases			
30.47 Patentes, marcas, asistencia técnica y otros gastos por tecnología imputables como costos de fabricación			
30.48 Mantenimiento y reparaciones	5,476,273.88		
30.49 Otros Gastos de fabricación	83,461,384.78		
30.50 Inventario inicial de productos en proceso	6,610,280.40		
- 30.51 Inventario final de productos en proceso (menos)	5,648,653.50	961,626.90	
30.52 Inventario inicial de artículos terminados	28,048,136.98		
- 30.53 Inventario final de artículos terminados (menos)	32,336,329.29	4,288,192.31	
30.54 Terrenos (costo)			
30.55 Edificios, departamentos, oficinas (costo)			
UTILIDAD BRUTA			372,752,195.27

40.000	Gastos en Ventas		372,752.15
40.10	Sueldos y jornales (no incluidos en costo)	22,185,018.18	
40.12	Comisiones a empleados y particulares	5,526,457.95	
40.14	Beneficios sociales, indemnizaciones y otros de ley (excepto 15 o/o trabajadoras)	19,772,906.65	
40.16	Gastos de viajes, viáticos y movilizaciones	10,663,323.62	
40.18	Propaganda	60,135,821.81	
40.20	Fletes	6,902,704.94	
40.22	Otros	11,348,111.95	
50.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS		98,270,455.04
50.10	Sueldos y jornales (no incluidos en costo)	22,450,037.92	
50.12	Beneficios sociales, indemnizaciones y otros de ley (excepto 15 o/o trabajadoras)	21,851,561.65	
50.14	Honorarios e miembros del directorio y otros	3,000,000.00	
50.16	Arrendamiento de locales	1,143,000.00	
50.18	Gastos de representación	3,359,147.52	
50.20	Agua, luz, teléfono (no incluidos en costo)	1,366,653.83	
		4,059,766.01	
50.24	Amortización de intangibles		
50.26	Amortización de diferidos	3,713,629.36	
50.28	Impuestos (excepto a la Renta y adicionales)	471,925.50	
50.30	Contribución a la Superintendencia de Cías.	328,508.43	
50.32	Regalías pagadas (cías petroleras)	21,279,334.34	
50.34	Otros	15,246,889.48	
	UTILIDAD O PERDIDA EN OPERACION		137,947,415.11
60.00	OTROS INGRESOS		1,381,295.31
60.10	Venta o redención de papeles fiduciarios bonos, acciones, etc. (Utilidades percibidas)		
60.20	Dividendos por acciones y por participaciones en otras compañías		
60.30	Intereses devengados	300,654.56	
60.40	Comisiones devengadas		
60.50	Otros	1,080,640.83	
70.00	OTROS GASTOS		38,423,078.70
70.10	Concesiones		
70.12	Intereses pagados	36,683,314.79	
70.14	Deudas incobrables (autorizadas por la Dirección General de Rentas)		
70.16	Desvalorizaciones		
70.18	Otros gastos y deducciones no especificados	1,739,763.91	
	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES O PERDIDA		100,905,631.81
80.10	15 o/o Participación según Art. 96 del Código de Trabajo		15,135,844.77
	UTILIDAD DESPUES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES O PERDIDA		85,769,787.04

Carson Lee Watson Cobb
Nombres y Apellidos, Representante Legal

Carson Lee Watson Cobb
Firma Representante Legal

Vicente Edison Ramírez Bajano
Nombres y Apellidos, Contador

17189
Registro No.

Vicente Edison Ramírez Bajano
Firma Contador

MINISTERIO DE FINANZAS
 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES GUAYAS

Forma 1R	N° 4207556	CODIGO		FECHA			1	R.U.C.
		091	02 0	2	5	84	2	C. IDENTIDAD
RECAUDACION DIRECTA		N° PROV	N° AGENCIA	DIA	MESES	AÑO		

NUMERO D RAZON SOCIAL
 JOINSON JOINSON DEL ECUADOR S.A.

CONCEPTO DE

IMPUESTO A LA RENTA POR EL AÑO/83

JOINSON JOINSON DE

RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
1112101		RENDA	13'285.571,41
11121203		10% UNIV	1'328.557,74
11121204		1% UNIV	132.855,58
11121201		TRANSITO	1'062.846,59
12600103		INTERESES	230.434,00
TOTALS/			16'040.265,32

SON: DIECISEIS MILLONES CINCOCENTOS OCHOENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 32/1000000

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
 O RECIPIENTE

MINISTERIO DE FINANZAS - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EL SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES

DE: GUAYAS COBRARA A:

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		FECHA	No. DE TITULO
JOINSON Y JOINSON DEL ECUADOR S A			
R.U.C. O CEDULA No. (1) 055004165001			
GUAYAGUIL VIA DIFAN TAMBO KM 1-5		27/05/83	51-28332
R. LEGAL			
CEDULA No.			
		Día Mes Año	Prov. Serie Numérica

CONCEPTO: 09 2 203305 431 PRIMER DIVIDENDO ANTICIPADO

21 Papeles -
 N° 27759 2301.609 =
 N° 23597 43350 =

CANCELADO - 8 NOV 1983

CODIGO	AÑO	RUBRO	Impuesto Causado	Impuesto Pagado	Div. o Diferencia
1112101	83	RENDA	1.034.100		1.034.100
11121201	83	C. TRANSITO GUAYAS	154.722		154.722
11121203	83	UNIV. FISCALES	193.416		193.416
11121204	83	UNIV. PARTICULARES	100.000		100.000
12600103		Intereses			39.350,00

SON: 2.501.089 SUCCES 00 CENTAVOS TOTAL A PAGAR

ADEMAS EXIGIRA AL CONTRIBUYENTE EL INTERES DEL 8% DESDE 01/11/83 \$ 2'341.039,00

NOTIFICACION	JUICIO	
FECHA	NUMERO	FECHA

DIRECTOR GENERAL RENTAS

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
 O REVISOR

FORM. No. FECHA DE PAGO

[Handwritten signatures and stamps]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

377735/31
28

FORMULARIO DE ESTADOS FINANCIEROS

Form. 0001

ARO: 1033

Denominación de la Compañía según su estatuto: JYNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.		Signos JYNSA	R.U.C. 000000160001	No. Expediente: 40.326-82
PRINCIPAL	Ciudad: Quayquil	Calle y No. En 1 1/2 Vía Durán Tambo	Teléfono: 300 500	Código Postal: 7206
SUCURSALES				

Período del Balance: de 1 de **ENERO** de 1983 al 31 de **DICIEMBRE** de 1983

NOMINA DE ADMINISTRADORES Y COMISARIOS DE LAS COMPAÑIAS NACIONALES
(Que se hallan actualmente en ejercicio)

1. ADMINISTRADORES	NOMBRES	C.I. o PASAPORTE	NACIONALIDAD
Presidente			
Vicepresidente			
Gerente (s)	Carson Lee Watson	2-290378	E.E.U.U.
Directores o vocales principales			
Directores o vocales suplentes			
2. COMISARIOS	NOMBRES	DIRECCION Y TELFONO	
Principal	Kurt Mario Jansen Holm	Poruazo	
Suplente			
3. COMITE DE VIGILANCIA			

DATOS DEL (O DE LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES)

Nombre (s) **Carson Lee Watson** Nacionalidad: **E.E.U.U.**
Cargo (s) **Gerente Administrativo**
Fecha de nombramiento _____ Período: _____

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA ACTUALMENTE LA COMPAÑIA:

COMPAÑIAS EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN EL ECUADOR

REPRESENTANTE (S) PERMANENTE (S) EN EL ECUADOR
Nombre (s) _____ Nacionalidad _____
Cargo (s) o designación (es) _____ Carnet de domiciliación No. _____

LA CONTABILIDAD ESTA A CARGO DE

Denominación de la persona jurídica: **Econ. Vicente Ruzfrez Pajota**
Nombres y apellidos (persona natural) **Ecuatoriana** Nacionalidad **Cda. Pao-Ma-22-Villa-11**
DIRECCION: _____

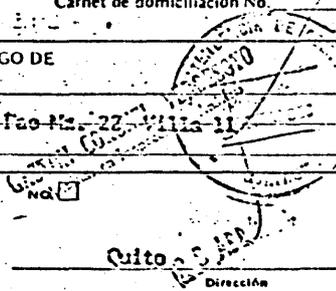
Tiene Auditoría Externa **NO**
Nombre o denominación **Ransón y de Alonso & Co** Dirección **Quito**

La Compañía está amparada por LEY DE FOMENTO: Industrial Agrícola Artesanal Otra Clasificación: **Categoría D**
ACUERDO INTERMINISTERIAL No. _____ Fecha: **Mayo 19, 1982** Plazo: _____
AFILIACION A LA CAMARA DE: _____ No. 1 _____
TIENE CREDITOS DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL? SI NO
COTIZA ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES? SI NO

Recibido hoy día _____ de _____ de 1983 a las _____
de la _____ con _____ anillos constantes en _____
Papeles. CERTIFICADO.

EL SECRETARIO

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
MAY - 8 1983
FRANKLIN ESTEBAN SUAREZ



BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

I. ACTIVO			
11. CORRIENTE			
1101	Caja y Bancos		46,985,921.86
1102	Inversiones temporales		
1103	Cuentas por cobrar clientes		112,563,973.06
1104	Documentos por cobrar clientes		
1105	Documentos descontados		
1106	Menos Provisión cuentas de dudoso cobro		5,990,702.95
1107	Inventario materia prima		69,288,560.45
1108	Inventario productos en proceso		5,648,653.50
1109	Inventario productos terminados		61,800,193.05
1110	Inventario suministros y materiales		
1111	Inventario mercaderías en almacén		
1112	Semovientes para venta		
1113	Sementeras		
1114	Lotes de terrenos para la venta		
1115	Obras en ejecución, oficinas, urbanizaciones para la venta		
1116	Mercaderías en tránsito		3,452,962.42
1117	Menos: Provisión baja inventarios		5,273,328.64
1118	Ingresos acumulados por cobrar		
1119	Depósitos previos		9,208,047.41
1120	Préstamos a ejecutivos y trabajadores		7,036,985.93
1121	Préstamos a accionistas o socios y compañías relacionadas		
1122	Pagos anticipados a proveedores		1,338,537.93
1123	Pagos anticipados de impuestos y seguros		20,266,455.35
1124	Pagos anticipados de intereses		7,753,158.89
1125	Repuestos y accesorios y pequeñas herramientas		
1126	Accesorios de oficina en existencia		138,518.98
1127	Otros pagos anticipados (adjuntar detalle)		2,826,843.88
1128	Otros activos corrientes (adjuntar detalle)		35,935,616.80
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			372,828,397.83
12. ACTIVO FIJO			
		Valor de adquisición	Deprec. acumulada
1201	Terrenos y mejoras	8,461,765.59	
1202	Maquinaria y equipo en montaje y en tránsito		
1203	Construcciones en curso	22,728,263.57	
1204	Edificios e instalaciones	64,649,712.61	12,726,683.83
1206	Maquinaria y equipo	87,419,483.24	24,824,411.99
1208	Muebles y enseres	5,283,426.69	1,733,629.30
1210	Vehículos	11,325,555.29	1,960,672.04
1212	Mejoras en locales arrendados		
1214	Semovientes		
1216	Plantaciones		
1218	Otros activos fijos (adjuntar detalle)		
REVALORIZACIONES		Valor de Reavalúo	Deprec. acumulada
1220	Revalorización de terrenos		
1222	Revalorización de edificios - Equipo	13,284,413.79	4,314,036.95
1224	Revalorización de maquinaria y equipo	71,075,837.63	33,548,911.14
1225	Revalorización de otros activos fijos (adj. det.)	14,249,531.84	7,789,571.55
13. DEUDORES E INVERSIONES A LARGO PLAZO			
1301	Cuentas y documentos por cobrar clientes		3,024,299.10
1302	Préstamos a ejecutivos y trabajadores		
1303	Préstamos a accionistas o socios y compañías relacionadas		
1304	Bonos, obligaciones, cédulas		
1305	Acciones o participaciones en compañías relacionadas		
1306	Otros (adjuntar detalle)		469,270.47
14. ACTIVOS INTANGIBLES			
		Valor de adquisición	Amort. acumulada
1401	Patentes y marcas		
1403	Otros (adjuntar detalle)		
15. PAGOS DIFERIDOS			
		Valor inicial	Amort. acumulada
1501	Gastos de organización y reorganización		
1503	Gastos de investigación y desarrollo		
1505	Pagos anticipados a largo plazo		
1507	Pérdidas por diferencias de cambio (D.C. 1384)		
1508	Comisión de riesgo cambiario		
1509	Otros (adjuntar detalle)		
16. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			
1601	Equipos y otros activos fijos no utilizados		
1602	Otros (adjuntar detalle)		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			215,261,566.17
TOTAL ACTIVO			588,090,000.00

2. PASIVO		
21. PASIVOS CORRIENTES		
2101	Proveedores en el país	1,180,659.30
2102	Proveedores en el exterior	33,761,950.64
2103	Anticipos de clientes	
2104	Bancos privados moneda nacional	170,342,415.95
2105	Bancos privados moneda extranjera	
2106	Otras instituciones financieras privadas moneda nacional	
2107	Otras instituciones financieras privadas moneda extranjera	
2108	Instituciones de crédito público moneda nacional	
2109	Instituciones de crédito público moneda extranjera	
2110	Dividendos por pagar a accionistas o socios	
2111	15o/o para trabajadores	15,135,844.77
2112	Impuesto a la Renta por pagar	20,415,209.32
2113	Sueldos acumulados por pagar	3,722,297.03
2114	Intereses acumulados por pagar	
2115	Impuestos retenidos por pagar	9,632,359.51
2116	Seguro Social por pagar	4,038,716.58
2117	Acreedores diversos	32,314,951.50
2118	Parte corriente del pasivo a largo plazo	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		290,592,434.45
22. PASIVOS NO CORRIENTES		
2201	Obligaciones emitidas en circulación (art. 243 de la Ley de Cías.)	
2202	Acreedores hipotecarios y prendarios	
2203	Impuestos diferidos por pagar	
2204	Previsión para indemnizaciones	
2205	Préstamos de accionistas o socios	
2206	Depósitos por cuentas en participación	
2207	Aportes de accionistas o socios para capitalización futura	
2208	Préstamos de la casa matriz	
2209	Préstamos de compañías relacionadas	
2210	Arrendamiento financiero por pagar	
2211	Otros (adjuntar detalle)	
23. PASIVOS DIFERIDOS		
2301	Utilidades por realizar en ventas a plazos	
2302	Prima en venta de obligaciones emitidas	
2303	Cobros anticipados a más de un año	
2304	Otros (adjuntar detalle)	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		
TOTAL PASIVO		
3. PATRIMONIO NETO		
31. CAPITAL SOCIAL		
3101	Acciones o aportaciones de compañías nacionales	180,000,000.00
3102	Capital asignado a sucursales extranjeras	
3103	Menos: Acciones propias readquiridas	
3104	Menos: Capital suscrito no pagado	
32. SUPERAVIT DE CAPITAL		
3201	Revalorización de terrenos	
3202	Revalorización de otros activos fijos	51,629,035.56
3203	Donaciones y subsidios recibidos	
3204	Otros (adjuntar detalle)	
33. RESERVAS		
3301	Reserva legal (art. 111 y 339 Ley de Cías.)	7,047,524.03
3302	Reserva estatutaria	
3303	Reserva facultativa	
34. RESULTADOS		
3401	Utilidades (pérdidas) acumuladas de ejercicios anteriores	
3402	Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	58,820,919.96
TOTAL PATRIMONIO NETO		297,497,529.55
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		588,090,964.00

4. CUENTAS DE ORDEN			
40. DEBITORAS	41. ACREEDORAS		
4001	Avales otorgados	4101	Responsabilidades por avales otorgados
4002	Mercaderías en consignación	4102	Consignaciones recibidas
4003	Documentos al cobro	4103	Cobro de documentos
4004	Otras garantías	4104	Responsabilidades por otras garantías

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al período del 12 de 1980 al 31 de DICIEMBRE de 198 8

50. VENTAS BRUTAS			
5001	En el país		613,750,252.43
5002	En el exterior		
5003	Menos: Devoluciones y rebajas en ventas		5,779,271.29
5004	Utilidades realizadas por ventas a plazos		
-- VENTAS NETAS --			607,970,981.14
51. COSTO DE VENTAS (Mercaderías no fabricadas por la Cía.)			35,019,035.55
5101	Inventario inicial		16,557,292.18
5102	Compras		49,833,509.14
5103	Inventario final (menos)		20,263,563.77
52. COSTO DE PRODUCCION (Mercaderías fabricadas por la Cía.)			109,378,249.36
5201	Materias primas		112,845,303.04
5202	Inventario inicial	51,359,465.76	
5203	Más: Compras	120,777,407.77	
5204	Menos: Inventario final	60,200,560.45	
5205	Mano de obra directa		8,518,106.37
5206	Gastos de fabricación		61,271,855.37
5207	Depreciación maquinaria y equipos	26,032,079.62	
5208	Amortización de patentes, marcas, asistencia técnica		
5209	Mano de obra indirecta	7,626,547.59	
5210	Suministros y Materiales	3,107,505.74	
5211	Seguros sobre inventarios y edificios fábrica	1,655,528.38	
5212	Aportes IESS y beneficios sociales		
5213	Mantenimiento y reparaciones	0,249,053.07	
5214	Impuestos a la producción y otros		
5215	Fuerza motriz, agua, teléfono	7,419,817.17	
5216	Otros gastos de fabricación (adjuntar detalle)	33,661,394.78	
5217	Inventario inicial de productos en proceso		6,610,230.40
5218	Menos: Inventario final de productos en proceso		5,648,653.59
5219	Inventario inicial de productos terminados		28,038,135.93
5220	Menos: Inventario final de productos terminados		32,376,320.29
5221	Otros gastos de ventas que esta compañía es fiel representante del documento		
UTILIDAD BRUTA			372,752,195.27
53. GASTOS DE VENTAS			136,584,325.10
5301	Sueldos y salarios (No incluidos en costos)		22,165,018.16
5302	Comisiones a empleados y particulares		5,526,457.93
5303	Publicidad y propaganda		6,135,821.81
5304	Depreciación bienes Dpto. de Ventas		
5305	Beneficios sociales, indemnizaciones (excepto 150/o trabajadores)		19,772,830.65
5306	Otros		28,913,140.54
54. GASTOS ADMINISTRATIVOS			88,270,455.64
5401	Sueldos y salarios (no incluidos en costos)		22,450,057.92
5402	Beneficios sociales, indemnizaciones (excepto 150/o trabajadores)		21,551,501.65
5403	Agua, luz, teléfono, otros (no incluidos en costos)		1,500,053.03
5404	Amortización de bienes Dpto. Administrativo		3,713,629.30
5405	Impuestos, IESS y otros (no incluidos en costos)		471,926.50
5406	Contribución Superintendencia de Compañías		529,503.43
5407	Depreciación bienes Dpto. Administrativo		
5408	Cuentas de dudoso cobro y baja de inventarios		
5409	Otros		36,608,157.34
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACION			157,897,415.33
55. GASTOS FINANCIEROS			50,425,078.70
5501	Intereses, comisiones		39,635,314.73
5502	Otros gastos financieros		1,789,763.97
UTILIDAD (PÉRDIDA) DESPUES DE FINANCIAMIENTO			107,472,336.63
56. INGRESOS NO OPERACIONALES			1,341,253.59
5601	Intereses por inversiones (bonos, cédulas)		
5602	Subsidios recibidos		
5603	Venta de activos fijos		
5604	Dividendos de acciones o participaciones, en efectivo		
5605	Ganancias en cambios		
5606	Otros		1,341,253.59
57. GASTOS NO OPERACIONALES			
5701	Pérdida en venta de activos		
5702	Pérdidas por diferencia de Cambios		
5703	Otros gastos (adjuntar detalle)		
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO antes de:			109,005,631.82
150/o para trabajadores			15,155,044.70
Impuesto a la Renta			27,615,255.34
5801	UTILIDAD NETA		66,235,331.78

Los infrascriptos Gerente y Contador de la Compañía, a nombre de la cual presentamos esta información, certificamos que todo el contenido de este formulario es verídico, correcto y completo.

Carmelita
Carmelita
EL GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

Vicente E. Ramirez
Fcon. Vicente E. Ramirez
EL CONTADOR 17199
Reg. No.

Mientras no sea revisado los estados financieros y de resultados y las demás informaciones que preceden y en nuestra opinión exponen razonablemente la situación de la Compañía y los resultados de sus operaciones durante el correspondiente ejercicio, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.

1 partes, se afirmó y ratificó y firma en uni-
 2 dad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual
 3 doy fé.- ENMENDADOS : Aboqada, Diecisiete, setenta y o-
 4 cho, Oficial Número (dos veces), escritura, proveniente
 5 de la segunda, un, Registro, JOHNSON, sustituirla, con to-
 6 das las, MUSSE, prendas, o), q), HECTOR, Registrador. VALE

3



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

Carson Watson

p. Comp. Johnson & Johnson del Ecuador S.A.

Sr. Carson Watson

C.I. 09-10052844

C.T. 00187

c.v. Extranjero

RUC: 0990604169001.

Dra Norma Plaza de Garcia

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
 24 que firmo y sello en treinta fojas útiles en la ciudad de Gua
 25 yaquil, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil no
 26 vecientos veintenta y cuatro.- *Dra Norma Plaza de Garcia*



NOTARIA
 DR. NORMA PLAZA de GARCIA
 NOTARIA

RAZON: Doy fé, que en esta fecha he tomado nota de la rec-
tificación que contiene la escritura que antecede, al mar -
gen de la matriz de fecha 17 de Noviembre de 1.983.- Guaya-
quil, 27 de Noviembre de 1.984.



Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi-
ción contenida en la resolución # IG-CA-84-2364 de la Superin-
tendencia de Compañías de fecha 28 de Diciembre de 1.984, al
margen de las matrices de fechas 14 de Septiembre de 1.982 y
14 de Noviembre de 1.984.- Guayaquil, 28 de Diciembre de 1.984.



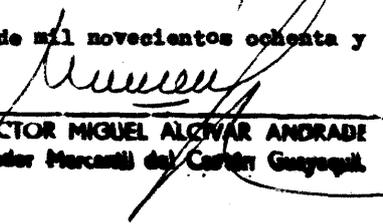
Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-84-
2364, dictada el 28 de Diciembre de 1.984, por el Sr. Intendente de Compa-
ñías, fue inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.
A.", de fojas 25.783 a 25.839, número 1.858 del Registro Mercantil, Libro -
de Industriales y anotada bajo el número 15.196 del Repertorio.- Guayaquil,
veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Regis-
trador Mercantil.- *[Signature]*

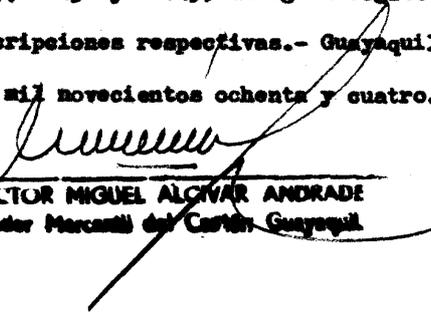
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
-Registrador Mercantil del Canton Guayaquil-

C E R-

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, - publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


S. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 15.406 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; y, 4.134 y 22.159 de igual Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


S. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

